



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# **Boletín Oficial**

**PROVINCIA DE SALTA** **Nº 19.271**

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Miércoles 26 de Marzo de 2014**

<b>Año C V</b>	<b>EDICIÓN DE 44 PÁGINAS</b>	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
<b>APARECE LOS DÍAS HÁBILES</b>	<b>TIRADA 230 EJEMPLARES</b>	
<b>Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780</b> <b>Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> / E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@salta.gov.ar">boletinoficial@salta.gov.ar</a></b> <b>Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.</b>		
<b>Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso</b> <b>Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: <a href="mailto:boletinoficialjud@yahoo.com.ar">boletinoficialjud@yahoo.com.ar</a></b> <b>Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.</b>		
<b>Ley 4337</b>		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

# TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O.Vía e-mail: no incluyen ANEXOS ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
	\$ 20.-	\$ 30.-
Separatas	\$ 40.-	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que las separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

N° 741 del 17/03/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y addenda - Sra. Yone Raquel Núñez - Mediadora Comunitaria de Rosario de la Frontera .....	1839
N° 742 del 17/03/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y addenda - Sra. Paola Alejandra Díaz - Mediadora Comunitaria de Tartagal .....	1840
N° 743 del 17/03/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y addenda - Sra. María Cecilia Díaz - Mediadora Comunitaria de Metán .....	1840
N° 744 del 17/03/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y addenda - Sra. Graciela Cutipa - Mediadora Comunitaria de Animaná .....	1841
N° 745 del 17/03/14 - M.D.H. - Aprueba Convenios - Ing. Alfredo Marcelo Aguilar y otros .....	1842
N° 746 del 17/03/14 - S.G.G. - Interinato del Señor Vicegobernador, a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	1843

### RESOLUCION DELEGADA

N° 152D del 21/03/14 - M.S.P. - Dcto. N° 731/11 - Deja sin efecto designaciones como Gerentes Generales: Dr. Jorge José Reinerio Gerente General del Hospital Santa Teresita de Cerrillos y Dr. Luis Héctor Fochi Gerente General del Hospital San José Dr. Arne Hoygaard de Cachi .....	1843
--	------

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 137D del 21/03/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorio - Sr. Gerónimo Santos Alberto .....	1843
N° 138D del 21/03/14 - M.Ed. C. y Tec. - Acepta Renuncia - Sr. Rafael Ramón Lovaglio .....	1844
N° 139D del 21/03/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Marín Estela .....	1844
N° 140D del 21/03/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Gutiérrez María Dalmira .....	1844
N° 141D del 21/03/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Rodríguez Marta Ángela .....	1844
N° 142D del 21/03/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Osoros Estela Susana .....	1844
N° 143D del 21/03/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Blanca Estela Carranza .....	1844
N° 144D del 21/03/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Delgado Elsa .....	1845
N° 145D del 21/03/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Quipildor de Guanca Victoria .....	1845
N° 146D del 21/03/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Romano Berta Victoria .....	1845
N° 147D del 21/03/14 - M.S. - Baja Voluntaria - Agente Dra. María Belén Bennassar - Servicio Penitenciario de la Pcia. ....	1845
N° 148D del 21/03/14 - M.S. - Baja Voluntaria - Asesor Letrado Dr. Gustavo Ramiro Morizzio - Servicio Penitenciario de la Pcia. ....	1845
N° 149D del 21/03/14 - M.S. - Acepta Renuncia - Sr. Luis Hugo Alberto Burgos - Policía de la Pcia. ....	1846
N° 150D del 21/03/14 - M.S. - Acepta Renuncia - Arq. Javier Enrique Chalup - Policía de la Pcia. ....	1846

N° 151D del 21/03/14 - M.S. - Resolución Delegada N° 115/14 - Aclaratoria de Expediente N° 44-215.262/13 .....	1846
---	------

## RESOLUCION MINISTERIAL

N° 91 del 20/03/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Contrato de Servicios de Consultoría celebrado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la firma ADSE Asociación para el Desarrollo Social Empresario .....	1846
--	------

## RESOLUCIONES

N° 100040259 - Dirección General de Rentas N° 10/2014 .....	1847
N° 100040256 - Consejo de la Magistratura N° 832/2014 .....	1848
N° 100040255 - Consejo de la Magistratura N° 833/2014 .....	1849
N° 100040254 - Consejo de la Magistratura N° 834/2014 .....	1850
N° 100040253 - Consejo de la Magistratura N° 835/2014 .....	1851
N° 100040252 - Consejo de la Magistratura N° 836/2014 .....	1851
N° 100040251 - Consejo de la Magistratura N° 837/2014 .....	1852
N° 100040214 - Instituto Provincial de Salud de Salta N° 030-D/14 .....	1853

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 100040217 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 01/2014 - Adjudicación .....	1855
N° 100040160 - Autoridad Metropolitana de Transporte - N° 02/14 .....	1855

## CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100040260 - Dirección Gral. de Rentas N° 46/14 .....	1855
N° 100040240 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 32/2.014 .....	1856
N° 100040229 - Dirección de Vialidad de Salta - c/Municipalidad de Tartagal - Expte. N° 33-33294/2014-0 .....	1856
N° 100040228 - Dirección de Vialidad de Salta - c/Municipalidad de Cachi - Expte. N° 33-16604/2014-0 .....	1857
N° 100040216 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 33/14 -Adjudicación .....	1857
N° 100040215 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 15/14 -Adjudicación .....	1857

## COMPRA DIRECTA

N° 100040257 - Ministerio Público de Salta Adjudicación - Expte. N° 130-15.496/13 Adq. de Materiales para Inst. Eléctrica .....	1857
--	------

## CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100040239 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 07/2.014 .....	1858
N° 100040238 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 06/2.014 .....	1858

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100040236 - Ernesto Lalo Farfán - 0090034-272350/13 - Catastro N° 836 - Río Cachi - Dpto. Cachi .....	1859
N° 100040122 - Secretaría de Recursos Hídricos - Juan de Dios Saravia - Expte. N° 0090034 -203040/13- Inmueble Catastro N° 10150 - Dpto. Cerrillos - Río Toro .....	1859

**DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA**

Pág.

N° 100040181 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-272.260/13 - Catastro N° 1969- Finca Granja Rosada - Dpto. Chicoana - Río Pulares .....	1859
--	------

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA**

N° 100040134 - M. de Ambiente y Produc. Sustentable - Expte. N° 0090227-19590/2012-0 Finca Establecimiento Chaguaral - Cambio de Uso de Suelo con Fines de Agricultura - Inmueble Matrículas N° 9374 y otros - Dpto. Orán .....	1860
---	------

**Sección JUDICIAL****EDICTO DE MINA**

N° 100039720 - La Emilia III - Expte. N° 20691 - Dpto. Metán - Lugar: Yatasto - Cantera .....	1860
---	------

**SUCESORIOS**

N° 100040250 - Lescaffette, Mariano - Expte. N° 456348/13 .....	1861
N° 100040245 - Fernández Manuel - Alba Donatila - Expte. N° 455.065/13 .....	1861
N° 100040235 - Alderete, Carlos Enrique - Expte. N° 443096/13 .....	1861
N° 100040234 - Lona, Osvaldo Gustavo - Expte. N° 454.692/13 .....	1861
N° 100040233 - Margalef, Carmen - Expte. N° 1-438602/13 .....	1861
N° 100040231 - Alegre, Inocencio Pedro - Expte. N° 423.500/13 .....	1862
N° 100040225 - Altamirano Elvio - Mariscal Nilda Nancy - Expte. N° 2-448.649/13-Salta .....	1862
N° 100040219 - Ulivarri de Etchart Carmen Rosa - Expte. N° 455.589/13 .....	1862
N° 100040212 - René Ruiz - Expte. N° 2636/13 .....	1862
N° 100040210 - Campero, Lidia Ester - Expte. N° 452163/13 .....	1862
N° 100040207 - Ortiz Modesto - Expte. N° 22304/13 - Tartagal .....	1862
N° 100040203 - Flores Luro Leli - Expte. N° 22778/13 - Tartagal .....	1863
N° 100040183 - Casas Elma Esteher; Fernández Flores Jorge - Expte. N° 2-441.576/13 - Salta .....	1863
N° 100040182 - Farfán, Ciriaco Eleuterio - Expte. N° 401505/12 .....	1863
N° 100040157 - Sierra Abel - Expte. N° 450686/13 .....	1863
N° 100040143 - Colque, Juana Ramulfa - Expte. N° 16.358/13 - San José de Metán .....	1863
N° 100040140 - Maidana, Pilar Esther; Sajama, Pascual Marcos Isidoro - Expte. N° 2-204101/07 .....	1864
N° 100040132 - Martínez, Carmen del Valle - Expte. N° 21052/11 - Tartagal .....	1864

**REMATES JUDICIALES**

N° 100040247 - Por Rubén C.D. Cacharani - Juicio Expte. N° 355.797/11 .....	1864
N° 100040226 - Por Choqui Daniel Eduardo - Juicio Expte. N° FSA 23000303/2012 .....	1864
N° 100040092 - Por María Ester Herrera - Juicio Expte. N° EC2-14.119/1 .....	1865

**POSESION VEINTEAÑAL**

N° 100040224 - Sanz, Carlos Fernando vs. Saavedra de Agüero, Edelmira - Agüero, Ramón Apolinario, Agüero, Avelina Julia - Agüero, Ignacia Pastorino y otros - Expte. N° 136.100/05 .....	1866
--	------

**EDICTO DE QUIEBRA**

Pág.

N° 100040115 - Márquez, Marcelo Rolando por Quiebra Indirecta (Pequeña) - Expte. N° EXP-466205/14 .....	1866
--	------

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 100040243 - Banco de la Nación Argentina c/Coca, Juan Pedro - Expte. N° 29/11 .....	1866
N° 100040242 - Banco de la Nación Argentina c/Amar, Norma Edith - Expte. N° 194/10 .....	1866
N° 100040241 - Banco de la Nación Argentina c/Bereciartua, Jorge Luis - Expte. N° 1357/12 .....	1867

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100040249 - "Sucesores de Franzini y Fleming Sociedad Anónima" .....	1867
---	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 100040141 - Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta - EDESA S.A. - Sociedad Anónima - Asamblea Gral. Ordinaria, para el día 10/04/14 .....	1870
N° 100040040 - La Loma I.C. y F. S.A. ....	1871

**AVISOS COMERCIALES**

N° 100040246 - Combustibles del Norte S.A. - Modificación de Estatuto - Aumento de Capital .....	1871
N° 100040222 - El Talar de Salta S.A. ....	1872

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 100040230 - Sociedad de Arquitectos de Salta - Asamblea Extraordinaria - Hs. 20 .....	1872
N° 100040221 - Sociedad de Cardiología de Salta - Asamblea Gral. Extraordinaria - Hs. 21 .....	1872
N° 100040220 - Sociedad de Cardiología de Salta - Asamblea Gral. Ordinaria - Hs. 20 .....	1873

**ASAMBLEAS**

N° 100040258 - Cooperativa de Provisión de Servicios Educativos Chicoana Ltda., para el día 10/04/14 .....	1873
N° 100040244 - Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, para el día 30/04/14 .....	1873
N° 100040237 - Escuela Para Padres (ONG 877), para el día 26/04/14 .....	1874
N° 100040232 - Centro Vecinal de B° El Carmen - Rosario de Lerma, para el día 22/04/14 .....	1874
N° 100040227 - Club Social y Atlético Villa Beba - Rosario de la Frontera, para el día 20/04/14 .....	1874
N° 100040223 - Asociación Metanense de Veteranos Unidos de Fútbol, para el día 26/04/14 .....	1875
N° 100040163 - Asociación Mutual de Trabajadores Municipales de Orán, para el día 30/04/14 .....	1875

**FE DE ERRATAS**

Pág.

N° 100040248 - De la Edición N° 19.270 de fecha 25/03/2014, M.Ec. Infr. y Serv. Púb. Res. N° 89 .....	1875
N° 100040218 - De las Ediciones N°s 19.260 al 19.264 de fechas 10/03 al 14/03/2014 - Quiebra (Pequeña) "Delgado, José David" Por Quiebra (Pequeña) Expte. N° 454.965/13 .....	1876

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100040261 - Del día 25/03/14 .....	1876
---------------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 17 de Marzo de 2014

DECRETO N° 741

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-274363/2013-0.

VISTO expediente N° 0080235-274363/2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Yone Raquel Nuñez, D.N.I. N° 14.695.377, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Yone Raquel Nuñez se desempeña realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario la localidad de Rosario de la Frontera;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 3718/09;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondien-

te de conformidad a lo dispuesto por el Memorándum: N° 01/09 del Señor Gobernador;

Que el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Yone Raquel Nuñez, D.N.I. N° 14.695.377, como Mediadora en el Centro de Mediación Comunitaria de la localidad de Rosario de la Frontera, desde el 01/01/14 y hasta el 31/12/14.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 3718/09, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Yone Raquel Nuñez, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria. Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.-

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 17 de Marzo de 2014

DECRETO Nº 742

**Ministerio de Justicia**

Expte. Nº 0080235-3711/2014-0.

VISTO expediente Nº 0080235-3711/2014-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Paola Alejandra Díaz, D.N.I. Nº 25.829.363, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Paola Alejandra Díaz se desempeña realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario la localidad de Tartagal;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1º de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto Nº 2101/10;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorándum Nº 01/09 del Señor Gobernador;

Que el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos Nº 873/98. 515/00, 4955/08 y la Ley Nº 6838;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Paola Alejandra Díaz, D.N.I. Nº 25.829.363, como Mediadora en el Centro de Mediación Comunitaria de la localidad de Tartagal, desde el 01/01/14 y hasta el 31/12/14.

Art. 2º - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto Nº 2101/10, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Paola Alejandra Díaz, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria. Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.-

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 17 de Marzo de 2014

DECRETO Nº 743

**Ministerio de Justicia**

Expte. Nº 0080235-11235/2014-0.

VISTO expediente Nº 0080235-11235/2014-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios~ suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Cecilia Díaz. DNI: 33.703.603, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. María Cecilia Díaz se desempeña realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Metán;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1º de enero de 2014;



Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 3486/13;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/09 del Señor Gobernador;

Que el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

##### **DECRETA**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Cecilia Díaz, D.N.I. N° 33.703.603, como Mediadora en el Centro de Mediación Comunitaria de la localidad de Metán, desde el 01/01/14 y hasta el 31/12/14.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 3486/13, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Cecilia Díaz la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calleti - Simón Padrós**

Salta, 17 de Marzo de 2014

#### **DECRETO N° 744**

##### **Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-18243-2014-0.

VISTO expediente N° 0080235-18243/2014-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Graciela Cutipa, D.N.I. N° 28.418.221, y;

##### **CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Graciela Cutipa se desempeña realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario - localidad de Animaná;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2014:

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 4842/11;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/09 del Señor Gobernador;

Que el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

##### **DECRETA**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Graciela Cutipa, D.N.I. N° 28.418.221, como Mediadora en el Centro de Media-

ción Comunitaria de la localidad de Animaná, desde el 01/01/14 y hasta el 31/12/14.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 4842/11, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Graciela Cutipa, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria. Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calleti - Simón Padrós**

Salta, 17 de Marzo de 2014

**DECRETO N° 745**

**Ministerio de Derechos Humanos**

Expediente n° 218.194/2013-código 234

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación de Convenios suscriptos entre el Ente Ejecutor del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", representado por el señor Federico Kosiner, en su carácter de Coordinador y diversas personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dichos instrumentos, El Programa y los Contratados acuerdan que estos últimos prestaran servicios en el marco del Convenio Programa de Ingreso Social con Trabajo, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional, la Unidad Ejecutora de Ingreso Social con Trabajo, y el Gobierno de la Provincia de Salta, aprobado por decreto provincial n° 2117/2013.

Que los contratados deberán aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del convenio, guardando estricta reserva sobre toda información que tuviesen conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que todos los proyectos o anteproyectos en los que los contratados participen en su formulación, como en su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el dominio de LA PROVINCIA, estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o préstamo sin autorización de autoridad competente.

Que el plazo de vigencia de los convenios es de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de su celebración.

Que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley n° 6838 y artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1448/96 y en razón de que el gasto que demanda la suscripción de los convenios será atendido con fondos nacionales presupuestados disponibles, no se contraviene lo dispuesto en materia de contención del gasto público.

Que con la intervención de la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa, Servicio Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébense los Convenios suscriptos entre el Ente Ejecutor del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", representado por el señor Federico Kosiner, en su carácter de Coordinador y las personas que seguidamente se consignan, cuyos textos forman parte del presente:

Alfredo Marcelo Aguilar - D.N.I. n° 14.488.349.

María Isabel Bernard - D.N.I. n° 21.831.171.

Sonia Cristina Aguilar - D.N.I. n° 20.232.810.

Luis Ángel Burgos - D.N.I. n° 12.165.791.

Cesar Enrique Ramirez - D.N.I. n° 25.829.361.

Julio César Soria - DNI n° 10.993.565.

Art. 2° - El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta 415123.1006, de la Actividad 531015000100, del Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

Salta, 17 de Marzo de 2014

**DECRETO N° 746**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 17 de marzo de 2014; y,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Andrés Zottos, a partir del 17 de marzo de 2014 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**RESOLUCION DELEGADA**

Salta, 21 de Marzo 2014

**RESOLUCION N° 152D**

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 49.826/14 - código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita dejar sin efecto las designaciones como Gerentes Generales de los Hospitales "Santa Teresita" de Cerrillos y San José - Dr. Arne Hoygaard de Cachi, a los doctores Jorge José Reinero y Luis Héctor Fochi, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa Personal tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1575/08,

**El Ministro de Salud Pública**

RESUELVE:

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación, dejar sin efecto las designaciones dispuestas por Decreto n° 731/11, a los doctores que seguidamente se deta-

llan, dejando establecido que deberán reintegrarse al cargo de los cuales son titulares:

Jorge José Reinero - D.N.I. n° 12.790.168, Gerente General del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos.

Luis Héctor Fochi - D.N.I. n° 13.701.091, Gerente General del Hospital San José - Dr. Arne Hoygaard de Cachi.

Art. 2° - La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Oscar Guido Villa Nougés**  
Ministerio de Salud Pública  
**Dr. Ricardo Carpio Domini**  
Secretario de Servicios de Salud

**RESOLUCIONES DELEGADAS  
SINTETIZADAS**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -  
Resolución N° 137D - 21/03/2014 - Expediente N°  
0120159-275173-2013-0**

Artículo 1° - Aceptar la renuncia del Sr. Gerónimo Santos Alberto, D.N.I. N° 6.611.560, en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la ciudad de Salta, departamento Capital a partir del 01-01-2014, por acogerse a los beneficios de la jubilación, conforme al siguiente detalle:

**Organismo:** Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

**Ciudad:** Salta

**Dpto.:** Capital

**Direc. Gral. de Nivel:** -

**Modalidad:** -

**Cargo/Asignatura:** Chofer

**Con. Lab.:** Planta Permanente

**Horas:** -

**Curso:** -

**División:** -

**Turno:** -

Art. 2° - Dejar establecido que el agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

**Dib Ashur**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -  
Resolución N° 138D - 21/03/2014 - Expediente N°  
0120140-7592-2013-0**

Artículo 1° - Aceptar, a partir del 22-10-13, la renuncia del Señor Rafael Ramón Lovaglio, D.N.I. N° 26.506.774, al cargo de Técnico Intermedio, planta permanente, N° de Orden 24, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica III, Departamento Instituciones Educativas de la Dirección de Planificación Educativa dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por razones de índole particular.

Dib Ashur

---

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -  
Resolución N° 139D - 21/03/2014 - Expediente N°  
0120159-270.024/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/01/2014, la renuncia presentada por la Sra. Marín Estela, D.N.I. N° 5.084.535, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4017 "Pte. Domingo Faustino Sarmiento" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

---

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -  
Resolución N° 140D - 21/03/2014 - Expediente N°  
0120159-268137/2013-0**

Artículo 1° - Acéptar a partir del 18/11/2013, la renuncia presentada por la Sra. Gutiérrez María Dalmira, DNI N° 10.301.260 al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4453 "Virgen de la Merced" de la localidad Urundel, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Déjar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96 Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

---

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -  
Resolución N° 141D - 21/03/2014 - Expediente N°  
0120159-280029/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 05/12/2013, la renuncia presentada por la Sra. Rodríguez Marta Ángela, D.N.I. N° 6.557.258 al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4432 "San José de la Viña" del Paraje El Mollar, departamento Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

---

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -  
Resolución N° 142D - 21/03/2014 - Expediente N°  
0120159-230567/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/11/2013, la renuncia presentada por la Sra. Osoros Estela Susana D.N.I. N° 10.792.824, al cargo de Asistente Escolar titular del Programa de Orientación Escolar de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa, turno tarde, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

---

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -  
Resolución N° 143D - 21/03/2014 - Expediente N°  
0120159-246813/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar, a partir del 01-12-2013, la renuncia de la señora Blanca Estela Carranza, D.N.I. N° 10.582.556, al cargo de Técnico Liquidador, Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica VII, del Departamento Liquidaciones, División Otros Niveles de Educación, de la Dirección General de Personal de este Ministerio, en razón de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.

Art. 2° - Dejar establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no cumplimentó el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

Dib Ashur

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 144D - 21/03/2014 - Expediente N° 0120159-230533/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/11/2.013, la renuncia presentada por la Sra. Delgado Elsa, D.N.I. N° 6.343.721, al cargo de Administrativo Intermedio (Telefonista) de la Escuela N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de la ciudad de Salta, departamento Capital dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 145D - 21/03/2014 - Expediente N° 0120159-249034/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/11/2013, la renuncia presentada por la Sra. Quipildor de Guanica Victoria, D.N.I. N° 5.084.231, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4042 "IV Centenario de la Fundación de Salta" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 146D - 21/03/2014 - Expediente N° 0120159-236440/2.013-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 21/02/2011, la renuncia presentada por la Sra. Romano Berta Victoria, L.C.N° 6.150.442, al cargo de Ordenanza planta permanente, turno tarde de la Escuela N° 4109 "El Señor y Virgen del Milagro" de la localidad de Hipólito Yrigoyen, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

**Ministerio de Seguridad - Resolución N° 147D - 21/03/2014 - Expediente N° 341-202.875/13**

Artículo 1° - Disponer la baja voluntaria de la Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia Salta, Dra. María Belén Bennassar D.N.I. 26.627.573, Legajo Personal N° 3.087, con vigencia al 27 de Septiembre de 2.013, por solicitud de la misma, en los términos del Artículo 91° inc. b) de la Ley N° 5.639.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96 Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97 Artículo 6° y Decreto N° 1.901/09).

Cornejo D'Andrea

**Ministerio de Seguridad - Resolución N° 148D - 21/03/2014 - Expediente N° 50-250.607/13**

Artículo 1° - Disponer la baja voluntaria del Asesor Letrado del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Dr. Gustavo Ramiro Morizzio D.N.I. 24.864.389, Legajo Personal N° 2.620, con revista en la Unidad Carcelaria N° 3, con vigencia al 15 de Noviembre de 2.013, por solicitud del mismo, en los términos del Artículo 91° inc. b) de la Ley N° 5.639.

Art. 2° - Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96 Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97 Artículo 6° y Decreto N° 1.901/09).

**Cornejo D'Andrea**

**Ministerio de Seguridad - Resolución N° 149D - 21/03/2014 - Expediente N° 44-225.232/13**

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Luis Hugo Alberto Burgos - DNI N° 33.696.670 Legajo Personal N° 19.943, como Agente de la Policía de la Provincia, con vigencia al 09 de enero de 2.014, en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.

Art. 2° - Dejar establecido que el recurrente no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96 Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97 Artículo 6° y Decreto N° 1.901/09).

**Cornejo D'Andrea**

**Ministerio de Seguridad - Resolución N° 150D - 21/03/2014 - Expediente N° 44-6.677/13**

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el Arquitecto, Javier Enrique Chalup DNI N° 20.455.274 Legajo Personal N° 14.614, como Oficial Principal de la Policía de la Provincia, con vigencia al 03 de Octubre de 2.013, en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.

Art. 2° - Dejar establecido que el recurrente no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96 Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97 Artículo 6° y Decreto N° 1.901/09).

**Cornejo D'Andrea**

**Ministerio de Seguridad - Resolución N° 151D - 21/03/2014 - Expte. N° 44-215.265/13**

Artículo 1° - Dejar establecido que el Número de Expediente citado en la referencia de la Resolución Delegada N° 115/14 es el N° 44-215.262/13 y no el N° 44-238.867/12, de acuerdo a lo vertido en el considerando del presente instrumento legal.

**Cornejo D'Andrea**

## **RESOLUCION MINISTERIAL**

Salta, 20 de Marzo de 2014

**RESOLUCION N° 91**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Ingresos Públicos**

**Subsecretaría de Financiamiento**

Expte. N° 0110272-27.460/2013-0

VISTO el contrato celebrado en fecha 17 de diciembre de 2013 entre la Subsecretaría de Financiamiento y la firma ADSE Asociación para el Desarrollo Social Empresario para llevar a cabo los servicios de consultoría para la elaboración de un Plan de Capacitación de los Recursos Humanos y Locales comprometidos, dentro del "Proyecto Centros de Vinculación Municipal" - en el marco del Programa de Mejora de la Gestión Municipal, Préstamos BID 1855/OC- AR; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el "Programa de Mejora de la Gestión Municipal" surge del Convenio de Préstamo Subsidiario suscripto entre la Provincia y el Ministerio del Interior de la Nación, documento regulado por los Decretos Provinciales N° 5110/11 y N° 2219/08;

Que la Subsecretaría de Financiamiento, en carácter de Unidad Ejecutora Provincial, publicó las invitaciones a manifestar interés con el objeto de contratar una firma consultora para la elaboración del proyecto "Creación de los Centros de Vinculación Municipal", fs. 11/17;

Que el objetivo general de la contratación es elaborar un plan de capacitación para los recursos humanos municipales y locales para fortalecer sus capacidades de gestión, planificación y procesamiento de datos, con la correspondiente valorización de la mano de obra local;

Que en fecha 25/03/13, se procedió a la recepción y apertura de sobres de diecinueve firmas que manifestaron su interés en la contratación cuyos antecedentes fueron analizados por la Comisión Evaluadora, dictamen aprobado por la Unidad Ejecutora Central del Programa mediante Nota 476/13 (fs.86);

Que en fecha 25/07/2013 se formalizó el acto de recepción de propuestas de trabajo y se procedió a abrir únicamente los sobres de las propuestas técnicas, reservándose cerrados los que contenían las propuestas económicas, los cuales fueron abiertos el 24/10/13 (fs. 148) emitiéndose las actas correspondientes;

Que la Comisión Evaluadora realizó el análisis técnico (fs. 113/139) y análisis financiero (fs. 168/180) de las propuestas presentadas, surgiendo el siguiente resultado total: ADSE 93,29 puntos; AAPYME 87,28 puntos; Fundación Educativa Ligorio 80,20 puntos, por lo cual la Comisión Evaluadora recomendó la adjudicación a la firma ADSE;

Que conforme lo establece el pliego licitatorio en las instrucciones para los consultores punto 7.1 se procedió a la negociación del contrato, correspondiendo la firma del mismo;

Que a fs. 383/385 obra dictamen del área legal del programa que afirma que es procedente la continuidad del proceso, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838/95, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a), aplicándose los Decretos Provinciales N° 5110/11 y 2219/08;

Que en tal sentido la Subsecretaría de Financiamiento dictó la Resolución N° 01 de fecha 12/12/13;

Que en 17/12/2013 se firma el contrato con la firma ADSE Asociación para el Desarrollo Social Empresario conforme las cláusulas establecidas en el pliego licitatorio, habiéndose realizado la imputación preventiva del gasto;

Que presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto, de la Secretaría de Finanzas y de la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría de obras Públicas;

Que en consecuencia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello,

**El Ministro de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el contrato celebrado en fecha 17 de diciembre de 2013 entre la Subsecretaría de Financiamiento y la firma ADSE Asociación para el Desarrollo Social Empresario para llevar a cabo los servicios de consultoría para la elaboración de un Plan de Capacitación de los Recursos Humanos y Locales comprometidos, dentro del "Proyecto Centros de Vinculación Municipal" - en el marco del Programa de Mejora de la Gestión Municipal, Prestamos BID 1855/OC-AR, por el monto total de \$ 1.304.730 (Pesos un millón trescientos cuatro mil setecientos treinta), IVA exento, el que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente será imputado a las siguientes partidas presupuestarias: Noventa por ciento (90%) a la Jurisdicción 09: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF I - CA021 - AC 0001 - Obra 00 - Programa de Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID 091021000100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y un diez por ciento (10%) Jurisdicción 09: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF I - CA021 - AC 0002 - Obra 00 - Programa de Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - Contraparte provincial 091021000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**C.P.N. Carlos Roberto Parodi**  
Ministro de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 741, 742, 743, 744, 745 y la Resolución N° 91 del M. Ec. Infr. y Serv. Publ., se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCIONES

O.P. N° 100040259

R. s/c N° 100004820

**Dirección General de Rentas**

Salta, 20 de Marzo de 2.014

RESOLUCIÓN GENERAL N° 10/2.014

VISTO:

La Resolución General N° 6/2.001 y la Resolución General N° 7/2.001; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Nº 660/08 aprobó el cuadro de cargos de la Dirección General de Rentas de la Provincia, asignando las funciones de Supervisora de Concursos y Quiebras a la señora Viola B. Cointte Nazario, agente dependiente del Subprograma Gestión de Cobro;

Que en razón de las funciones y tareas que se cumplen en dicha área, es necesario realizar tramitaciones administrativas y judiciales que exigen la acreditación de la personería correspondiente;

Que conforme el artículo 6º del Código Fiscal, el Director General puede delegar sus funciones y facultades en funcionarios de su dependencia, de manera general o especial;

Que el artículo 10º del Código Fiscal dispone que cuando la representación del Fisco se encuentre a cargo de representantes especiales designados por la Dirección, éstos pueden actuar en todos los Tribunales, cualquiera sea el monto y naturaleza del asunto, pudiendo además ser patrocinados por los letrados de la Dirección;

Que, asimismo, resulta oportuno y conveniente dejar sin efecto la Resolución General Nº 7/2.001;

Por ello, y de conformidad con las facultades conferidas por los artículos 6º y demás concordantes del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas de la Provincia****RESUELVE:**

Artículo 1º.- Acordar a la Señora Viola B. Cointte Nazario -D.N.I. Nº 10.494.931- Supervisora de Concursos y Quiebras del Subprograma Gestión de Cobro de esta Dirección, el carácter de representante especial de la Dirección General de Rentas.

En tal carácter, podrá intervenir en todas las actuaciones judiciales y/o administrativas en que ello fuere necesario, pudiendo actuar con el patrocinio de los profesionales letrados de revista del Organismo.

Artículo 2º - Derogar la Resolución General Nº 6/2.001 y la Resolución General Nº 7/2.001, a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución.

Artículo 3º - La presente tendrá vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4º.- Remitir copia de esta Resolución a la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Eco-

nomía, Infraestructura y Servicios Públicos, para su conocimiento.

Artículo 5º.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

**CPN Diego L. Dorigato Manero**

Director General

DGR - Salta

Sin Cargo

e) 26/03/2014

O.P. Nº 100040256

R. s/c Nº 100004819

**Consejo de la Magistratura**

Ref.: Expte. Nº 131/14 - Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación

Resolución Nº 832

Salta, 21 de marzo de 2014

Y VISTA: la nota del señor Gobernador de la Provincia agregada en estos autos registrados bajo Expte. Nº 131/14, y

**CONSIDERANDO:**

1º) Que mediante la misma, recibida en este Consejo el 17 de marzo del corriente año, el señor Gobernador de la Provincia solicita se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro.

2º) Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley Nº 7016, debe dispense la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el referido cargo.

Por ello,

**El Consejo de la Magistratura****RESUELVE:**

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro.

II. Comunicar que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley Nº 7016, deberán ser cargados de la página web del Consejo



de la Magistratura cuya dirección es: [www.cmagistraturasalta.gov.ar](http://www.cmagistraturasalta.gov.ar) en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 07 (siete) al 22 (veintidós) de abril de 2014 en el horario de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

III. Adjuntar a la presente la Tabla de Puntaje que registrará para el concurso convocado.

IV. Fijar las entrevistas a partir del 20 de Mayo de 2014, notificándose oportunamente a los postulantes el lugar y las fechas en que se realizarán tanto la evaluación escrita como la entrevista personal.

V. Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. Mandar que se registre y notifique.

**Dr. Guillermo Félix Díaz**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Humberto Federico Ríos**  
Vicepresidente  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Gonzalo Mariño**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Pablo López Viñals**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Pedro Mellado**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. José Gerardo Ruiz**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Cristóbal Cornejo**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Sergio Petersen**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Salvador Gustavo Scavuzzo**  
Consejo de la Magistratura  
**Dra. Inés Villa Nougués**  
Secretaria  
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 26/03/2014

O.P. N° 100040255

R. s/c N° 100004818

**Consejo de la Magistratura**

Ref.: Expte. N° 132/14 - Fiscal de Cámara Civil, Comercial y Laboral

Resolución N° 833

Salta, 21 de marzo de 2014

Y VISTA: la nota del señor Gobernador de la Provincia agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 132/14, y

**CONSIDERANDO:**

1°) Que mediante la misma, recibida en este Consejo el 17 de marzo del corriente año, el señor Gobernador de la Provincia solicita se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir el cargo de Fiscal de Cámara Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial del Centro.

2°) Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley N° 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el referido cargo.

Por ello,

**El Consejo de la Magistratura**

**RESUELVE:**

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de Fiscal de Cámara Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial del Centro.

II. Comunicar que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: [www.cmagistraturasalta.gov.ar](http://www.cmagistraturasalta.gov.ar) en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 07 (siete) al 22 (veintidós) de abril de 2014 en el horario de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

III. Adjuntar a la presente la Tabla de Puntaje que registrará para el concurso convocado.

IV. Fijar las entrevistas a partir del 20 de mayo de 2014, notificándose oportunamente a los postulantes el lugar y las fechas en que se realizarán tanto la evaluación escrita como la entrevista personal.

V. Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

## VI. Mandar que se registre y notifique.

**Dr. Guillermo Félix Díaz**  
 Presidente  
 Consejo de la Magistratura  
**Dr. Humberto Federico Ríos**  
 Vicepresidente  
 Consejo de la Magistratura  
**Dr. José Gerardo Ruiz**  
 Consejo de la Magistratura  
**Dr. Sergio Petersen**  
 Consejo de la Magistratura  
**Dr. Salvador Gustavo Scavuzzo**  
 Consejo de la Magistratura  
**Dr. Pedro Mellado**  
 Consejo de la Magistratura  
**Dr. Cristóbal Cornejo**  
 Consejo de la Magistratura  
**Dr. Pablo López Viñals**  
 Consejo de la Magistratura  
**Dra. Inés Villa Nougués**  
 Secretaria  
 Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 26/03/2014

O.P. N° 100040254

R. s/c N° 100004817

**Consejo de la Magistratura**

Ref.: Expte. N° 133/14

Resolución N° 834

Salta, 21 de Marzo de 2014

Y VISTA: la nota del señor Gobernador de la Provincia agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 133/14, y

## CONSIDERANDO:

1º) Que mediante la misma, recibida en este Consejo el 17 de marzo del corriente año, el señor Gobernador de la Provincia dispone que se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir el cargo de un Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala I en el Distrito Judicial del Centro, Previsto en la Ley N° 7016.

2º) Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley N° 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el referido cargo.

Por ello;

**El Consejo de la Magistratura**

RESUELVE:

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de un Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala I en el Distrito Judicial del Centro.

II. Comunicar que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: [www.cmagistraturasalta.gov.ar](http://www.cmagistraturasalta.gov.ar) en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 7 (siete) de abril al 22 (veintidós) de abril de 2014, en el horario de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

III. Adjuntar a la presente la Tabla de Puntaje que regirá para el concurso convocado.

IV. Fijar las entrevistas a partir del 20 de mayo de 2014 notificándose oportunamente a los postulantes el lugar y las fechas en que se realizarán tanto la evaluación escrita como la entrevista personal.

V. Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

## VI. Mandar que se registre y notifique.

**Dr. Guillermo Félix Díaz**  
 Presidente  
 Consejo de la Magistratura  
**Dr. Humberto Federico Ríos**  
 Vicepresidente  
 Consejo de la Magistratura  
**Dr. Gonzalo Mariño**  
 Consejo de la Magistratura  
**Dr. José Gerardo Ruiz**  
 Consejo de la Magistratura  
**Dr. Sergio Petersen**  
 Consejo de la Magistratura  
**Dr. Cristóbal Cornejo**  
 Consejo de la Magistratura  
**Dr. Pablo López Viñals**  
 Consejo de la Magistratura  
**Dr. Salvador Gustavo Scavuzzo**  
 Consejo de la Magistratura  
**Dr. Pedro Mellado**  
 Consejo de la Magistratura  
**Dra. Inés Villa Nougués**  
 Secretaria  
 Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 26/03/2014

O.P. N° 100040253 R. s/c N° 100004816

**Consejo de la Magistratura**

Ref.: Expte. N° 134/14

Resolución N° 835

Salta, 21 de Marzo de 2014

Y VISTA: la nota del señor Gobernador de la Provincia agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 134/14, y

**CONSIDERANDO:**

1°) Que mediante la misma, recibida en este Consejo el 8 de febrero del corriente año, el señor Gobernador de la Provincia solicita se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Orán.

2°) Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley N° 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el referido cargo.

Por ello,

**El Consejo de la Magistratura**

**RESUELVE:**

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Orán.

II. Comunicar que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: [www.cmagistraturasalta.gov.ar](http://www.cmagistraturasalta.gov.ar) en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 7 (siete) de abril al 22 (veintidós) de abril de 2014, en el horario de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

III. Adjuntar a la presente la Tabla de Puntaje que registrará para el concurso convocado.

IV. Fijar las entrevistas a partir del 20 de mayo de 2014, notificándose oportunamente a los postulantes el lugar y las fechas en que se realizarán tanto la evaluación escrita como la entrevista personal.

V. Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. Mandar que se registre y notifique.

**Dr. Guillermo Félix Díaz**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Humberto Federico Ríos**  
Vicepresidente  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Gonzalo Mariño**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. José Gerardo Ruiz**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Cristóbal Cornejo**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Sergio Petersen**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Pablo López Vifials**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Pedro Mellado**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Salvador Gustavo Scavuzzo**  
Consejo de la Magistratura  
**Dra. Inés Villa Nougés**  
Secretaria  
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 26/03/2014

O.P. N° 100040252

R. s/c N° 100004815

**Consejo de la Magistratura**

Ref.: Expte. N° 135/14

Resolución N° 836

Salta, 21 de Marzo de 2014

VISTA: la nota del señor Gobernador de la Provincia agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 135/14, y

**CONSIDERANDO:**

1°) Que mediante la misma, recibida en este Consejo el día 17 de marzo del corriente año, el señor Gobernador de la Provincia solicita se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir el cargo de Juez del Tribunal de Impugnación del Distrito Judicial del Centro.

2°) Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley N° 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el referido cargo.

Por ello,

**El Consejo de la Magistratura**

RESUELVE:

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de Juez del Tribunal de Impugnación del Distrito Judicial del Centro.

II. Comunicar que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: [www.cmagistraturasalta.gov.ar](http://www.cmagistraturasalta.gov.ar) en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 7 (siete) de abril al 22 (veintidós) de abril de 2014, en el horario de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

III. Adjuntar a la presente la Tabla de Puntaje que registrá para el concurso convocado.

IV. Fijar las entrevistas a partir del 20 de mayo de 2014, notificándose oportunamente a los postulantes el lugar y las fechas en que se realizarán tanto la evaluación escrita como la entrevista personal.

V. Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. Mandar que se registre y notifique.

**Dr. Guillermo Félix Díaz**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Humberto Federico Ríos**  
Vicepresidente  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Gonzalo Mariño**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. José Gerardo Ruiz**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Sergio Petersen**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Cristóbal Cornejo**  
Consejo de la Magistratura

**Dr. Salvador Gustavo Scavuzzo**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Pedro Mellado**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Pablo López Viñals**  
Consejo de la Magistratura  
**Dra. Adriana Inés Galli**  
Secretaria  
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 26/03/2014

O.P. N° 100040251

R. s/c N° 100004814

**Consejo de la Magistratura**

Ref.: Expte. N° 136/14

Resolución N° 837

Salta, 21 de Marzo de 2014

Y VISTA: la nota del señor Gobernador de la Provincia agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 136/13, y

**CONSIDERANDO:**

1°) Que mediante la misma, recibida en este Consejo el 17 de marzo del corriente año, el señor Gobernador de la Provincia dispone que se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir el cargo de un Juez de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial Sala II en el Distrito Judicial del Centro, Previsto en la Ley N° 7016.

2°) Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley N° 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el referido cargo.

Por ello,

**El Consejo de la Magistratura**

RESUELVE:

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de un Juez de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial Sala II en el Distrito Judicial del Centro.

II. Comunicar que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es:

www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 7 (siete) abril al 22 (veintidós) de abril de 2014, en el horario de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

III. Adjuntar a la presente la Tabla de Puntaje que registrá para el concurso convocado.

IV. Fijar las entrevistas a partir del 20 de mayo de 2014, notificándose oportunamente a los postulantes el lugar y las fechas en que se realizarán tanto la evaluación escrita como la entrevista personal.

V. Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. Mandar que se registre y notifique.

**Dr. Guillermo Félix Díaz**  
Presidente

Consejo de la Magistratura

**Dr. Humberto Federico Ríos**  
Vicepresidente

Consejo de la Magistratura

**Dr. Gonzalo Mariño**

Consejo de la Magistratura

**Dr. José Gerardo Ruiz**

Consejo de la Magistratura

**Dr. Cristóbal Cornejo**

Consejo de la Magistratura

**Dr. Salvador Gustavo Scavuzzo**

Consejo de la Magistratura

**Dr. Pedro Mellado**

Consejo de la Magistratura

**Dr. Sergio Petersen**

Consejo de la Magistratura

**Dr. Pablo López Viñals**

Consejo de la Magistratura

**Dra. Inés Villa Nougués**

Secretaria

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 26/03/2014

O.P. N° 100040214

F. N° 0001-55333

Salta, 14 de Marzo de 2014

RESOLUCION N° 030-D/14

**Instituto Provincial de Salud de Salta**

VISTO el Convenio de Colaboración celebrado entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y la Cámara Hotelera Gastronómica y Afines de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el Objeto del Instituto Provincial de Salud de Salta es la preservación de la salud de sus afiliados, no sólo destinando sus recursos en programas de prevención de los mismos, sino cubriendo también beneficios sociales diversos;

Que el servicio ofrecido por la Cámara Hotelera Gastronómica y Afines de Salta, consiste en efectuar una bonificación del 20% (veinte por ciento) a los afiliados de esta Obra Social en hotelería sobre la tarifa rack, que incluye el servicio de alojamiento y desayuno. Este descuento no comprende los consumos y servicios no incluidos en la tarifa habitual, y una bonificación del 15% (quince por ciento) en gastronomía sobre la cuenta de consumo total para servicios de salón, de Lunes a Jueves, no incluyendo eventos especiales, recepciones ni fiestas;

Que este beneficio se otorgará con el sólo requisito de presentar Carnet de Afiliado al I.P.S.;

Que conforme art. 10° inc. h) de la Ley 7127, corresponde emitir el acto administrativo que apruebe y convalide el Convenio suscripto el 12.03.14 entre este Instituto y la Cámara Hotelera Gastronómica y Afines de Salta;

Por Ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley 7127.

**El Directorio del Instituto Provincial  
de Salud de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio de Colaboración y el Anexo que forma parte integrante del mismo, suscripto el 12 de Marzo de 2014 con la Cámara Hotelera Gastronómica y Afines de Salta, en virtud del cual los afiliados de esta Obra Social gozarán, en los establecimientos adheridos al presente convenio, del beneficio de una bonificación del 20% (veinte por ciento) en hotelería sobre la tarifa rack, que incluye el servicio de alojamiento y desayuno. Este descuento no comprende los consumos y servicios no incluidos en la tarifa habitual, y una bonificación del 15% (quince por ciento) en gastronomía sobre la cuenta de consumo total para servicios de salón, de Lunes a Jueves, no incluyendo eventos especiales, recepciones ni fiestas.

Artículo 2°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

**Dr. Luis Gabriel Chagra Dib**  
Presidente del Directorio  
Instituto Pcial. de Salud de Salta  
**Dr. Teodoro Alejandro Becker**  
Director  
Instituto Pcial. de Salud de Salta  
**Daniel Antonio Pérez**  
Director  
Instituto Pcial. de Salud de Salta  
**Aldo García**  
Director  
Instituto Pcial. de Salud de Salta  
**C.P.N. Héctor Mario Salim**  
Director  
Instituto Pcial. de Salud de Salta

**Convenio de Colaboración entre el Instituto  
Provincial de Salud de Salta y la Cámara  
Hotelera Gastronómica y Afines de Salta**

Entre el Instituto Provincial de Salud de Salta, representado en este acto por su Presidente Dr. Luis Gabriel Chagra Dib, D.N.I. N° 13.701.015, conforme Decreto Provincial N° 846/13 y por el C.P.N. Bruno Carlos Celeste, DNI N° 22.637.968, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de las Áreas Contable, de Finanzas y Recursos Humanos del Instituto Provincial de Salud de Salta, conforme Decreto N° 856/13, con domicilio en España N° 782 de la Ciudad de Salta y La Cámara Hotelera Gastronómica y Afines de Salta CUIT 30-67312443-3, constituida por Decreto N° 1315/80 y representada por su Presidente Sr. Eduardo Kira, D.N.I. N° 5.521.851, con domicilio en calle La Rioja N° 427, que en adelante se denominará La Cámara, convienen en celebrar el presente acuerdo, que se celebra en uso de las atribuciones propias de cada signatario y conforme los fines y objeto de cada institución, comprometiendo su actuación en beneficio de sus respectivos afiliados.

El Convenio se regirá por las siguientes cláusulas:

**Primera:** La Cámara, gestionará entre sus asociados porcentajes de bonificación sobre las tarifas de mostrador en hotelería y/o precios de las cartas gastronómicas vigentes para los Afiliados al I.P.S., en operaciones con cualquier medio de pago que reciba el prestador, remitiendo al I.P.S. un listado con todos los establecimientos adheridos los cuales deberán colocar el Stiker correspondiente al I.P.S. para identificación del local y constancia de adhesión al convenio.

**Segunda:** El beneficio acordado será otorgado con el sólo requisito de acreditar los afiliados su pertenencia al I.P.S. con la presentación de su carnet de afiliación.

**Tercera:** Las Partes suscriben el presente teniendo en cuenta y aceptando que el trato de los asociados a la Cámara es directo con el usuario del servicio, quedando el I.P.S. y La Cámara exentos de toda responsabilidad.

**Cuarta:** El I.P.S. se compromete a comunicar y difundir a todos sus afiliados los beneficios acordados en el presente convenio.

**Quinta:** Los beneficios específicos de que gozarán los afiliados del I.P.S. se estipulan en el anexo que se firma conjuntamente con el presente y del que se considera parte. Ese anexo podrá modificarse con acuerdo de las partes y sus términos publicarse para conocimiento de todos los socios y comunicarse a los socios adheridos para su puesta en vigencia.

**Sexta:** El presente acuerdo no restringe a las partes para que en forma individual o conjunta, suscriban acuerdos similares con otros organismos, nacionales o extranjeros, con fines análogos al objeto del mismo.

**Séptima:** Vigencia - Rescisión: El presente convenio tendrá vigencia por el término de un año, prorrogándose automáticamente por periodos iguales; salvo que cualquiera de las partes manifieste su voluntad de rescindir-lo. Ambas partes expresamente acuerdan que la resolución unilateral del presente convenio es facultativa para cada una de ellas, y no generará derecho a ningún reclamo en concepto de rescarcimiento indemnizatorio de ninguna especie. La rescisión no podrá afectar los programas o beneficios en curso de ejecución, los que las partes procurarán que finalicen en la forma en que fueron encarados.

**Octava:** Las partes se comprometen a solucionar todo conflicto motivado en la interpretación y aplicación del presente Protocolo de manera amistosa y de buena fe, sometiéndose de ser necesario a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta.

**Novena:** El sellado del presente contrato será soportado en un 50% por cada parte contratante.

Se tendrán como domicilios constituidos y válidos a todos los efectos legales pertinentes, los establecidos en este convenio.

Previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los 12 días del mes de Marzo del año 2014.

Anexo al Convenio de Colaboración entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y la Cámara Hotelera Gastronómica y Afines de Salta

Como anexo al convenio celebrado entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y la Cámara Hotelera Gastronómica y Afines de Salta, del que forma parte, se suscribe el presente a fin de especificar las condiciones de contratación y beneficios que recibirán los asociados que adhieran al mismo, conforme se refiere en la cláusula Quinta y que son las siguientes:

Los asociados de La Cámara que adhieran al convenio ofrecen en sus establecimientos los siguientes descuentos sobre el valor de carta y/o tarifa rack a los afiliados del I.P.S:

Descuento del veinte por ciento (20%) en hotelería sobre la tarifa rack, que incluye el servicio de alojamiento y desayuno. Este descuento no comprende los consumos y servicios no incluidos en la tarifa habitual.

Descuento del quince por ciento (15%) en gastronomía sobre la cuenta de consumo total para servicios de salón, de Lunes a Jueves. No incluye eventos especiales, recepciones ni fiestas.

Salvo acuerdo en contrario realizado por escrito al momento de efectuar la reserva, los descuentos no se superponen con otras promociones y quedan exceptuados durante las temporadas de ocupación plena que se especifican seguidamente: del 01/07 al 15/08, Semana Santa, Feriados Largos y Eventos Especiales.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los 12 días del mes de Marzo del año 2.014.

Imp. \$ 260,00 e) 26/03/2014

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100040217 F. v/c N° 0002-03939

**Ente Regulador de los Servicios Públicos**

**Licitación Pública N° 01/2014**

Objeto: "Provisión del Servicio de Limpieza para los Edificios del Ente Regulador de los Servicios Públicos, sito en Mitre N° 1231 y Mitre N° 1279, Capital, Salta"

Adjudicatario: "Jorge Alejandro Flores - Delta Servicios Empresariales"

Cánon mensual: \$ 28.382,40 (IVA incluido)

Motivo: Por ser la oferta más conveniente a los intereses del Ente Regulador de los Servicios Públicos.

**Lic. Ricardo Lira**

Gerente Administrativo

Ente Regulador de Servicios Públicos

Imp. \$ 60,00

e) 26/03/2014

O.P. N° 100040160

F. N° 0001-55271

**Autoridad Metropolitana de Transporte**

**Licitación Pública N° 02/14**

Objeto: "Adquisición de:

1. Un servidor de aplicaciones, según detalle de pliego de condiciones específicas.
2. Tres discos rígidos, según detalle de pliego de condiciones específicas.
3. Un UPS para sala de servidores.
4. Un Switch Kvm para teclado/monitor/video.
5. Seis estaciones de trabajo multimedia: computadoras personales.
6. Dos UPS para estación de trabajo.

Valor del Pliego: Sin Cargo

Consultas y Retiro de Pliego: a partir del 20 de marzo de 2014 de 08:00 a 14:00 horas, en calle Mitre 1.231.

Fecha de presentación y apertura de las Propuestas: Día 14 de abril de 2014, a Hs. 11:00.

Lugar de apertura: Autoridad Metropolitana de Transporte - Bartolomé Mitre N° 1.231 - Salta.

**Dr. Daniel Cabrera**

Director

Autoridad Metropolitana de Transporte

Imp. \$ 180,00

e) 21 al 26/03/2014

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100040260

F. v/c N° 0002-03941

**Dirección General de Rentas - Salta**

**Servicio Administrativo Financiero (SAF)**

**Llamado: Contratación Directa N° 46/14 SAF - DGR (Art. 12° Ley N° 6.838).**

Objeto: Servicio de Limpieza de Sistema de Calefacción de Edificio Balcarce N° 30 - DGR.

**Nota Interna N°: 0490-4531/2.014.**

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Salta.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 01 de Abril de 2.014 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a hs 12:00.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos de Condiciones para la presente contratación, se podrán Retirar a partir del día 26/03/14, en la oficina del Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas de 8:30 a 13:30 hs, sito en calle Balcarce N° 30 (4° piso) Salta - Capital organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. Fax: (0387) 4-373038

Fecha máxima para su adquisición: 01/04/2.014 hs. 09:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Servicio Administrativo Financiero (SAF) de la Dirección General de Rentas - sito en calle Balcarce N° 30 - 4to. Piso - Salta Capital.

**Lic. Héctor Miguel Villalba**  
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones  
Servicio Administrativo Financiero  
DGR - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 26/03/2014

O.P. N° 100040240 F. N° 0001-55370

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa  
para Libre Negociación N° 32/2.014**

**Expediente N° 0110033-39.566/2014-0**

Para la Adquisición de "Veinticinco (25.000) Litros de Gas Oil, Grado 3, para Mantenimiento de Rutas de la Región Norte"

Presupuesto Oficial: \$ 350.000,00 (Pesos: Trescientos Cincuenta Mil).-

Exptes.: N° 0110033-39.566/2014-0.

Apertura: 07 de Abril de 2.014 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 - 1410.

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos: Doscientos).

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 04-04-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Carlos Alfredo Iriarte**

Encargado de Compras

A Cargo de División Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

**C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin**

Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 26/03/2014

O.P. N° 100040229

F. N° 0001-55347

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa por Libre Negociación  
con Municipalidad de Tartagal**

**Expediente N° 33-33.294/2014-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Tartagal para la realización de trabajos de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales Varias, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuestos Oficial \$ 79.680,00.-

Contratación directa por Libre Negociación:

Oferente: Municipalidad de Tartagal: Cotiza por la suma total de \$ 79.680,00. Conservación y mantenimiento de rutas provinciales y caminos vecinales de jurisdicción municipal y espacios verdes en zona de banquina.

Por Resolución N° 0381/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de seis meses, a partir del 02 de enero al 30 de junio/2014.

**Ing. Gerardo R. Villalba**

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 26/03/2014



O.P. N° 100040228 F. N° 0001-55347

**Gobierno de la Provincia de Salta****Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación  
con Municipalidad de Cachi****Expediente N° 33-16604/2014-0.**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Cachi para la realización de trabajos de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales Varias, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 115.011,00.-

**Contratación Directa por Libre Negociación:**

Oferente: Municipalidad de Cachi: Cotiza por la suma total de \$ 115.011,00. Construcción de badenes y alcantarillas, desmontes zona de camino, desmalezado de banquinas, limpieza de alcantarillas y/o colocación de mojonés kilométricos y señales en rutas provinciales y caminos vecinales.

Por Resolución N° 0383/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 15 de enero/2014 y por el término de tres meses y medio.

**Ing. Gerardo R. Villalba**

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 26/03/2014

O.P. N° 100040216 F. N° 0001-55335

**Ministerio de Seguridad****Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 33/14**

Art. 12° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expediente N° 0140050-4953/2014-0. Contratación Directa N° 33/14**

"Adquisición 395 kg Queso Cuartirolo", con destino a las Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Buffet del Personal, Programa Puerta y Tapli de U.C.N° 1, dependiente de este Organismo. Periodo Correspondiente a la 3° semana de Enero/14.

Disposición N° 322/14 de la Dirección General del Servicio Penitenciario

Firma Adjudicada:

Ricardo Altube: Por un monto de \$ 18.956,05.- (Pesos: Dieciocho mil novecientos cincuenta y seis con cinco centavos.-)

**CPN Alejandra del V. Garbal**

Alcaide Mayor

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 26/03/2014

O.P. N° 100040215

F. N° 0001-55335

**Ministerio de Seguridad****Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 15/14**

Art. 12° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expediente N° 0140050-13720/2014-0. - Contratación Directa N° 15/14 "Adquisición de Lubricantes", con destino a los diferentes móviles pertenecientes al parque automotor, dependiente de este Organismo.**

Disposición N° 305/14 de la Dirección General del Servicio Penitenciario

Firma Adjudicada:

Norte Lubricantes de Federico Miller: Por un monto de \$ 15.635,00.- (Pesos: Quince mil seiscientos treinta y cinco con 00/100.-)

Maximo Lubricentro de Jovanovic Facundo: Por un monto de \$ 750,00.- (Pesos: Setecientos cincuenta con 00/100.-)

**CPN Alejandra del V. Garbal**

Alcaide Mayor

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 26/03/2014

**COMPRA DIRECTA**

O.P. N° 100040257

F. v/c N° 0002-03940

**Ministerio Público de Salta****Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15.496/13 "Adquisición de materiales para instalación eléctrica y de señales débiles para Oficina de Fiscalía Paraguay 1246".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 11886/14, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma Rovi S.R.L., la adquisición de los renglones Nros. 1 al 22, 26 al 30, 33 al 49, 54, 56 al 59, 61 al 65, 69 al 74, 77 al 87 y 89 al 96, por la suma de \$ 60.742,63 (pesos sesenta mil setecientos cuarenta y dos con 63/100) y, al Sr. Carlos Basan los renglones Nros. 23 al 25, 31 al 32, 50 al 52, 60, 66, 75, 76 y 88, por la suma de \$ 20.429,35 (pesos veinte mil cuatrocientos veintinueve con 35/100), totalizando la contratación, la de \$ 81.17,98 (pesos ochenta y un mil ciento setenta y uno con 98/100), por el procedimiento establecido en el art. 13 Inc. b) de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 3) Imputar... 4) Regístrese.... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dra. María Inés Díez, Defensora General.

**Marta N. Rodríguez**  
Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 26/03/2014

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100040239 F. N° 0001-55370

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios N° 07/2.014**

Para la adquisición de "Mejorador de Adherencia para Mezcla Asfáltica en Caliente tipo Demul A o similar para Obra Repavimentación de R.P. N° 5, Tramo: La Estrella - Chaguaral"

Presupuesto Oficial: \$ 60.000,00 (Pesos: Sesenta Mil).

**Exptes.: N° 0110033-26.551/2014-0.**

Apertura: 11 de Abril de 2014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 -(4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 - 1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 10-04-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Carlos Alfredo Iriarte**

Encargado de Compras

A Cargo de División Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

**C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin**

Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 26/03/2014

O.P. N° 100040238

F. N° 0001-55370

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios N° 06/2.014**

Para la Adquisición de "Cincuenta y Cuatro Mil (54.000) Litros de Gas Oil, Grado 3, Apto para \*20° C\*, para mantenimiento Rutas Subcabecera Los Andes".

Presupuesto Oficial: \$ 648.000,00 (Pesos: Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil).

**Exptes.: N° 0110033-265.969/2013-0.**

Apertura: 10 de Abril de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico D.V.S. - España N° 721 -(4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos: Trescientos).

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 09-04-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Carlos Alfredo Iriarte**

Encargado de Compras

A cargo de División Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

**C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin**

Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 26/03/2014

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 100040236

F. N° 0001-55366

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos****Ref. Expte. N° 0090034-272.350/13**

Ernesto Lalo Farfán, D.N.I. N° 10.005.488, poseedor del inmueble Catastro N° 836 - Departamento Cachi, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 1,3645 Has. con carácter eventual con una dotación de 0,7163 lts./seg., aguas a derivar del Río Cachi, que se conducirán por acueducto Ex Hacienda Cachi.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 26/03 al 01/04/2014

O.P. N° 100040122

F. N° 0001-55222

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos****Ref. Expte. N° 0090034-203040/13**

Juan de Dios Saravia, D.N.I. N° 22.936.863, propietario del inmueble Catastro N° 10150, Dpto. Cerrillos, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 3602, Suministro N° 208 a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 18,7150 Has. con carácter permanente, con una dotación de 9,8253 lts./seg. y 0,8962 has con una dotación de 0,4705 de carácter eventual has aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda, Toma Quijano, Cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00

e) 21 al 28/03/2014

**DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA**

O.P. N° 100040181

F. N° 0001-55289

**Ref. Expte. N° 34-272.260/13**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 55 del día 07/03/14, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Pulares, integrando dicha comisión el Geólogo Jorge G. Torres y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 1969, Finca "Granja Rosada", del Dpto. Chicoana, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogin**

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 25 y 26/03/2014

## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100040134

F. N° 0001-55245

### Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

Convocatoria a Audiencia Pública

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Plan de Ordenamiento Predial y Cambio de Uso de Suelo, con fines de agricultura, en una superficie de 879 ha netas, sobre un total de 1.238 ha solicitadas, en Finca "Establecimiento Chaguaral", inmueble matrículas N° 9374, 15018, 15019 y 15020 del Dpto. Orán, expediente N° 0090227-19590/2012-0, realizada por Santiago Luis Sánchez Elia, Clarsan Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Financiera Agropecuaria y Bepesa Sociedad Anónima, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 04 de Abril de 2014, a las 10:30 hs.

Lugar de realización: Salón "K & M", sito en Ruta Provincial N° 5 (km 211) en intersección con Ruta Provincial N° 13.

Localidad: La Estrella, Dpto Orán.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Pichanal, Dpto. Orán, en su Municipalidad, sita en calle Salta N° 357, de Lunes a Viernes, de 08:30 a 12:30 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 01 de Abril de 2014.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Dra. Gloria Liliana Manresa**

Jefe de Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 240,00

e) 21 al 26/03/2014

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

O.P. N° 100039720

F. N° 0001-54758

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que El Terraplen S.R.L., ha solicitado la concesión de la Cantera denominada La Emilia III de áridos, ubicada en el departamento de Metán, lugar Yatasto, que se tramita mediante expediente N° 20691, que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Esq. 1: Y= 3605990.28	X= 7164133.76
Esq. 2: Y= 3606107.30	X= 7164117.96
Esq. 3: Y= 3606208.51	X= 7164076.87
Esq. 4: Y= 3606312.89	X= 7163988.38
Esq. 5: Y= 3606423.58	X= 7164026.31
Esq. 6: Y= 3606531.11	X= 7164143.24

Esq. 7: Y= 3606625.99	X= 7164051.59
Esq. 8: Y= 3606844.22	X= 7164089.52
Esq. 9: Y= 3606942.27	X= 7164174.84
Esq. 10: Y= 3606948.59	X= 7164282.29
Esq. 11: Y= 3607037.14	X= 7164358.14
Esq. 12: Y= 3607198.45	X= 7164326.54
Esq. 13: Y= 3607328.12	X= 7164396.07
Esq. 14: Y= 3607337.60	X= 7164370.78
Esq. 15: Y= 3607214.27	X= 7164298.09
Esq. 16: Y= 3607043.47	X= 7164323.38
Esq. 17: Y= 3606973.90	X= 7164247.73
Esq. 18: Y= 3606958.08	X= 7164152.72
Esq. 19: Y= 3606872.69	X= 7164070.55
Esq. 20: Y= 3606619.67	X= 7164019.98
Esq. 21: Y= 3606540.60	X= 7164092.67
Esq. 22: Y= 3606439.39	X= 7164001.02
Esq. 23: Y= 3606297.07	X= 7163966.26
Esq. 24: Y= 3606132.61	X= 7164064.23
Esq. 25: Y= 3605961.82	X= 7164095.83

Cerrando de esta manera una superficie de 5 Ha. 2916 m2-Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 06, 14 y 26/03/2013

## SUCESORIOS

O.P. N° 100040250 F. N° 0001-55387

La Dra. Bibiana Acuña, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana Escudero, en los autos caratulados "Lescaffette, Mariano - Sucesorio - Expte. N° 456.348/13 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo: Dra. Bibiana Acuña, Juez. Dra. Adriana Escudero, Secretaria. Salta, 21 de Marzo de 2014. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/03/2014

O.P. N° 100040245 F. N° 0001-55375

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación - Secretaria a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Fernández Manuel - Alba Donatila - Sucesorio" - Expte. N° 455.065/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.). Salta, 18 de Marzo de 2.014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/03/2014

O.P. N° 100040235 F. N° 0001-55365

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona (I), en los autos caratulados:

"Alderete, Carlos Enrique s/Sucesorio" Expte. 443096/13 cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Marzo de 2.014. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/03/2014

O.P. N° 100040234 F. N° 0001-55364

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados "Lona, Osvaldo Gustavo por Sucesorio" - Expte. N° 454.692/13, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Marzo de 2.014. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/03/2014

O.P. N° 100040233 F. N° 0001-55361

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Margalef Carmen", Expte N° 1-438.602/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 18 de Marzo de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/03/2014

O.P. N° 100040231

F. N° 0001-55355

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados "Alegre, Inocencio Pedro s/Sucesión Ab-Intestato"; Expte. Nro. 423.500/13 cita y emplaza por tres días en el Boletín Oficial a todos los herederos y acreedores de Inocencio Pedro Alegre para que en el plazo de 30 días corridos a contar desde la última publicación hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 21 de Marzo de 2.014. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/03/2014

O.P. N° 100040225

R. s/c N° 100004812

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos: "Altamirano Elvio - Mariscal Nilda Nancy - Sucesorio", Expte. N° 2-448.649/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días. En el Boletín Oficial y un Diario de circulación masiva. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 14 de Marzo de 2.014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 28/03/2014

O.P. N° 100040219

F. N° 0001-55338

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión de doña "Ulivarri de Etchart Carmen Rosa s/Sucesorio", Expte. N° 455.589/13, ya sea como herederos o acreedores, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Sal-

ta, 07 de Marzo de 2.014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/03/2014

O.P. N° 100040212

F. N° 0001-55331

El Dr. Osvaldo Luis Pintado - Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia Primera Nominación del Distrito Judicial Norte - Orán (R), Secretaría de la Dra. María Gabriela García, Expte. N° 2636/13 caratulado: "René Ruiz Sucesorio cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios el Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Osvaldo Luis Pintado - Juez (R). San Ramón de la Nueva Orán, 18 de Febrero de 2.014. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 27/03/2014

O.P. N° 100040210

F. N° 0001-55326

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados Sucesorio de: Campero, Lidia Ester, Expte. N° 452163/13: 1) Declarar abierto el juicio sucesorio de Lidia Ester Campero.- II) Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el boletín oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Marzo de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 27/03/2014

O.P. N° 100040207

R. s/c N° 100004810

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia; Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 a

cargo de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Ortiz, Modesto" Expte. N° 22.304/13, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Las presentes actuaciones tramitan con Beneficio de Litigar sin Gastos. Doctora Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal, 20 de Diciembre de 2.013. Doctora Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 25 al 27/03/2014

O.P. N° 100040203 R. s/c N° 100004809

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia; Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 2 a cargo de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Flores, Luro Leli" Expte. N° 22.778/13, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Doctora Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal, 13 de Febrero de 2.014. Doctora Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 25 al 27/03/2014

O.P. N° 100040183 R. s/c N° 100004806

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Dr. Leonardo Aranibar, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Casas, Elma Esteher - Fernández Flores, Jorge s/Sucesorio", Expte. N° 2-441.576/13: Cita por edictos que se publicaran durante Tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 17 de Febrero de 2.014. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 25 al 27/03/2014

O.P. N° 100040182 F. N° 0001-55294

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4a Nominación de Salta, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados "Farfán, Ciriaco Eleuterio s/Sucesorio" - Expte. N°: 401505/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 26 de Agosto de 2013.- Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 27/03/2014

O.P. N° 100040157 F. N° 0001-55268

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif (interino), en los autos caratulados "Sierra Abel por Sucesorio" - Expte. N° 450.686/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 18 de Marzo de 2014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario (I).

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 26/03/2014

O.P. N° 100040143 F. N° 0001-55259

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, a cargo del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. de 2da Nom. del Distrito Judicial del Sur, sito en calle Avda Mitre (O) esq. Juana Azurduy, 3er. Piso - San José de Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Colque, Juana Ramulfa s/Sucesorio" Expte. N° 16.358/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para q e dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta. San José de Metán, 12 de Marzo de 2.014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 26/03/2014

O.P. N° 100040140

F. N° 0001-55256

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, en los autos caratulados: Maidana, Pilar Esther; Sajama, Pascual Marcos Isidoro s/Sucesorio, Expte. No. 2-204101/07 que se tramita ante este Tribunal, Secretaria No. 2 de la Dra. Adriana García de Escudero, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos o acreedores para que dentro de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera por Ley. Publíquese durante 3 días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 18 de Marzo de 2014. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 26/03/2014

O.P. N° 100040132

R. s/c N° 100004804

La doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Martínez, Carmen del Valle", Expte. n° 21052/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 26 de Febrero de 2.014. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Sin Cargo

e) 21 al 26/03/2014

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100040247

F. N° 0001-55380

Por RUBEN C.D. CACHARANI

JUDICIAL SIN BASE

El 28/3/14 a 17 Hs. en J. M. Leguizamón N° 2.085 de esta ciudad Rematare s/base y al ctdo con el 10% Com ley más 0,6% sellado DGR a cargos del comp. el vehículo mca. Scania - Mod. L 111 - 54 DS11 - Chasis c/Cabina - Año 1979 - Mot. Scania N° 2031424 - Chasis SAAB Scania N° 2201278 - Dom. TXW 872, el que se encuentra montado s/6 ruedas en regular est., presenta

deterioros y hundimiento en dist. ptes. del mismo c/ saltado de pintura, puertas y guardabarras deter., posee un solo asiento deter., una cucheta hechiza, tapizado int. deter. al igual que los paneles int. de las puertas, tablero de instrumentos deter. el cta. kilom. no funciona, no posee auxilio, gato ni llave saca ruedas, posee aire acondicionado y sistema hidráulico, sin comprobar su funcionamiento, pudiendo ser revis hs. antes en dlio. consignado para la subasta. Ordena Sr. Juez de Proc. Ejec. 2° Nom. Dr. Ricardo J.C. Issa Sec N° 2 en juicio c/ G.C.A. (DNI 23.695.792) - ejec. - Expte N° 355.797/11. Edic por 3 día en el Bol Ofic diar. de cir. com.- El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil - Informes en Expte o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib) - Cel. 154-414211.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/03/2014

O.P. N° 100040226

F. N° 0001-55344

Por CHOQUI DANIEL EDUARDO

JUDICIAL CON BASE

Remate: el día 27 de Marzo de 2014, a hs. 17,00 en el salón cito calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta remataré: 1) Nomenclatura Catastral: Matricula N°146077 (50% indiviso), Secc. T, Manzana 240, parc. 4, dpto. Capital, Plano N° 12744, Superficie S/M 256,75m2 . Ext. Fte. 10,42m Cfte.: 10,12m. cdo N.: 25,00 m cdo S.: 25,00 m. Limites: N: parc. 3 mat. 146.076, S: parc. 5 mat. 146.078 E: calle sin nombre N° 4. O: Parc. 11, mat. 146.084, datos según cédula.

Base \$221.96 (corresponde al 2/3 V. Fiscal).- Estado de Ubicación y Mejoras: Se trata de inmueble ubicada entre calle Senador Morón y Lomas de Zamora Manzana 240 casa 2 Barrio "Costa Azul", la misma posee la siguiente distribución: Construcción de dos plantas: planta baja compuesta por living-comedor, cocina, todo con piso de cerámico, (3) tres habitaciones y 1 baño.

Planta alta compuesta por 2 habitaciones, 1 baño, galería cerrada techo de chapa, solo contrapiso de cemento. Cuenta con todos los servicios instalados, ocupado por la señora Guanca Fernanda y su grupo familiar.

Forma de Pago: seña 30%, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión 10%, sellado D.G.R. 1,25% dinero de contado efectivo en el acto de remate todo a cargo del comprador.



Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría tributaria y/o previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz en autos caratulados "A.F.I.P. c/Díaz Daniel Ernesto s/elec. Fiscal Expte N° FSA 23000303/2012. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se autoriza al martillero actuante requerir el auxilio de la fuerza pública para garantizar el normal desarrollo del acto en caso necesario Art. 8° Inc. d Ley 20266 de Martilleros y Corredores Públicos (Art.8 Inc d. Solicitar de las autoridades competentes las medidas necesarias para garantizar el normal desarrollo del acto de remate (medidas de seguridad). -Edictos dos días B. Oficial y dos días diario "Nuevo Diario". Para visitas e Informes Choqui Daniel, martillero público. Tel-0387-156849903, Salta, 12 de Marzo de 2.014.

Imp. \$ 140,00

e) 26 y 27/03/2014

O.P. N° 100040092

F. N° 0001-55187

**Por MARÍA ESTER HERRERA**

**JUDICIAL CON BASE**

**1 Dpto. en San Bernardo de Tuyu**

**1 Dpto. en San Bernardo**

**Pcia. de Bs. As.**

**Judicial por Quiebra - (En Orán - Salta)**

El día 27 de Marzo de 2014 a hs. 18,00 en calle Bolivia N° 65, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - Pcia de Salta, por disposición de la Sra. Juez 1° Inst. en lo Civil y Comercial 2a. Nom. (DJN-Orán) a cargo de la Dra. Cristina del Valle Barbera, Sec. del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados "Envases Orán S. de H. - Jorge Luis Mraca y Sucesión de Miguel Ángel Mraca - Expte.: EC2-14.119/1". a) Remataré con la Base de \$ 325.000.- y si no hubieren postores y transcurrido 15 min. se reducirá esta a \$ 243.750.- El inmueble identificado como: Matrícula: 6.889, Polígono: 09-03 Partido Municipio Urbano de La Costa (123), Nomenclatura Catastral: IV; RR; Manzana 48 - Parcela 1d - Sub Parcela - 43. Ubicación: San Bernardo del Tuyu, Municipio Urbano de La Costa con frente a calle San Juan esquina Diagonal Urquiza piso 9 dpto. 5 - Distribución: se trata de un departamento de 3 (tres) ambientes, cocina y baño - Supcub: 50,78 m2 - Servicios instalados: Agua corr, Luz elect,

gas nat y cloacas. Estado ocupacional: Sin ocupantes ni muebles y b) con la Base de \$ 415.000 y si no hubieren postores y transcurrido 15 min. Se reducirá esta a \$ 311.250.- El inmueble identificado como: Matrícula: 4.289, Polígono: 01-02 Partido San Fernando (096), Nomenclatura Catastral: II A; Manzana 16 - Parcela 1 v - UF 19 - Polígono: 01-02 - Ubicación ciudad y Partido San Fernando, en el 1er. Piso Depto. B, del edificio ubicado en calles: Chacabuco 1.208, 1.214 y 1.220, formando esquina con la calle Constitución 1.403, 1.407 y 1.409 - Distribución: se trata de un departamento de 3 (tres) ambientes, cocina y baño - Supcub: 55,56 m2 - Servicios instalados: Agua cor, Luz elect, gas nat y cloacas. Estado ocupacional: Se encuentra ocupado por una familia que manifiesta residir allí en carácter de supuestos inquilinos (los cuales deberán desalojar el inmueble dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de proceder al inmediato lanzamiento por la fuerza pública.) -Condiciones de Pago: Inmuebles Señá 30% a cuenta del precio en efectivo o cheque certificado por la entidad bancaria, con más y Sellado D.G.R 1,25 % y Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo Acto, el IVA corresp a la comisión del Martillero está a cargo del comprador. Saldo dentro de los 20 días de aprobada la Subasta (art. 208 in fine y 205 inc. 8 LCQ) mediante depósito Judicial en Banco Macro Band Sud - Suc. Orán a la orden del Juzgado y como perteneciente en los autos, (art. 505 inc 8 LCQ y art 593 del CPCyC) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de Ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 5 días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno y Diario La Opinión de la Costa (Bs As) y On-Line y Prensa Libre (S. Fernando Bs As). La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe: Martillero Público y Corr de Comercio (UNL) María Ester Herrera - Tel. 0387-154-577856//0387-154577667 -Salta.- Nota: La subasta se llevara a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Visitas los inmuebles podrán visitarse a partir del día: 22/03/2.014 en el horario de 9 a 18 hs. - Se prohíbe la venta en comisión y cesión del boleto. Los adquirentes deberán tomar posesión de los bienes, dentro del 5to día posterior de abonado el saldo, teniendo a su cargo a partir de ese momento todas las deudas por impuesto tasas y contribuciones.

Imp. \$ 550,00

e) 20 al 27/03/2014

**POSESION VEINTEAÑAL**

O.P. Nº 100040224

F. Nº 0001-55343

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Sanz, Carlos Fernando vs. Saavedra de Agüero, Edelmira - Agüero, Ramón Apolinario - Agüero, Avelina Julia - Agüero, Ignacia Pastorino y Otros por Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. Nº 136.100/05", Cita por edictos que se publicarán por 3 (Tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a los Sres. Edelmira Saavedra de Agüero, Ramón Apolinario o Apolonio, Avelina Julia, Ignacia Pastorino, Silveria, Juan de la Cruz, Baldomero Ladisnao, Ermelinda y Amanda, todos de apellido Agüero, y/o Sucesores, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de Seis Días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio promovido por el Sr. Carlos Fernando Sanz por Prescripción Adquisitiva del Dominio de los Inmuebles Matrículas Nº 3828 y 3829 de la localidad de Cerrillos, Provincia de Salta (Art. 343 C.P.C.). Salta, 13 de Marzo de 2014. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/03/2014

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. Nº 100040115

F. v/c Nº 0002-03925

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez Interino a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Márquez, Marcelo Rolando por Quiebra Indirecta (pequeña)", Expte. Nº EXP-466.205/14, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 27/02/2014 en el que se hizo saber que en fecha 26 de Febrero de 2014 se decretó la Quiebra Indirecta del Sr. Márquez, Marcelo Rolando, D.N.I. Nº 11.538.567, C.U.I.T. Nº 20-11538567-5, con domicilio real en calle Los Cebiles Nº 68 - Barrio Tres Cerritos - de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de Sorteo de Síndico efectuada el 07 de Marzo de 2014 ha sido designado Síndico Titular para actuar en estos autos la C.P.N. Mónica Pola Kaplun, Mat. Prof. 1433, con domicilio en calle Avda. del Bicentenario de la Batalla de Salta (ex

Virrey Toledo) Nº 58 - Oficina I - de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, el día martes de 16.30 a 18.30 hs. y los días miércoles y viernes de 16.00 a 18.00 hs. en el citado domicilio. Igualmente se ha Fijado el día 25 de Abril de 2014 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 10 de Junio de 2014 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 11 de Agosto de 2014 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Secretaria, 18 de Marzo de 2014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 20 al 27/03/2014

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. Nº 100040243

F. Nº 0001-55373

El Dr. Raúl Juan Reynoso, Titular del Juzgado Federal de Orán, sito en calle Lamadrid Nº 78, de la ciudad de Orán, Provincia de Salta, Secretaria del Dr. Gustavo José Adad, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Coca, Juan Pedro s/Ejecutivo" - Expte. Nº 29/11 Cita al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.N.) Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 05 de Marzo de 2014. Dr. Fernando E. Tulián, Juez Federal Subrogante. Dr. Gustavo José Adad, Secretario.

Imp. \$ 100,00

e) 26 y 27/03/2014

O.P. Nº 100040242

F. Nº 0001-55372

El Dr. Fernando E. Tulián, Subrogante del Juzgado Federal de Orán, sito en calle Lamadrid Nº 78, de la ciudad de Orán, Provincia de Salta, Secretaria del Dr. Gustavo José Adad, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Amar, Norma Edith s/Ejecutivo" Expte. Nº 194/10, Cita al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo

apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.N.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 05 de Marzo de 2.014. Dr. Fernando E. Tulián, Juez Federal Subrogante. Dr. Gustavo José Adad, Secretario.

Imp. \$ 100,00

e) 26 y 27/03/2014

O.P. N° 100040241

F. N° 0001-55371

El Dr. Raúl Juan Reynoso, Titular del Juzgado Federal de Orán, sito en calle Lamadrid N° 78, de la ciudad

de Orán, Provincia de Salta, Secretaría del Dr. Gustavo José Adad, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Bereciartua, Jorge Luis s/Ejecutivo" - Expte. N° 1.357/12, Cita al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.N.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de Noviembre de 2.013. Dr. Juan Raúl Reynoso, Juez Federal. Dr. Gustavo José Adad, Secretario.

Imp. \$ 100,00

e) 26 y 27/03/2014

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100040249

F. N° 0001-55383

#### Sucesores de Franzini y Fleming Sociedad Anónima

1) Datos personales de los socios: Carlos Alberto Franzini, argentino, D.N.I. N° 8.170.029, C.U.I.T N° 20-08170029-0, viudo de sus primeras nupcias de Susana Francisca Canetti, nacido el día 23 de Enero del año 1.945, de sesenta y ocho años de edad, de profesión productor agropecuario, domiciliado en Avenida Belgrano N° 1.550 de esta ciudad de Salta; María Teresa Franzini de Zamora, argentina, D.N.I. N° 5.335.348, C.U.I.T. N° 27-05335348-2, casada en primeras nupcias con Néstor Ramiro Zamora, nacida el día 30 de Septiembre del año 1.946, de sesenta y seis años de edad, de profesión productora agropecuaria, domiciliada en calle Almirante Brown N° 48 de esta ciudad de Salta; Guillermo Julio Franzini, argentino, D.N.I. N° 12.957.861, C.U.I.T N° 20-12957861-1, separado de sus primeras nupcias de Marina Mercedes Trinidad di Pasquo, conforme sentencia de fecha 19 de Septiembre del año 2.012, que declara la separación personal de los esposos y disuelta la sociedad conyugal, que se tramita por Expediente N° 390045/2012 del Juzgado de Primera Instancia Civil y de Persona y Familia N° 6 de esta ciudad de Salta, nacido el día 8 de Enero del año 1.957, de cincuenta y seis años de edad, de profesión abogado, domiciliado en Avenida Belgrano N° 1023, Primer piso, Departamento A de la ciudad de Salta, Provincia de Salta; Clara Silvia Franzini de Kiessner, argentina, D.N.I.

N° 4.588.335, C.U.I.T. N°27-04588335-9, casada en primeras nupcias con Rodolfo Kiessner Chavez, nacida el día 9 de Agosto del año 1.943, de setenta años de edad, de profesión productora agropecuaria, domiciliada en calle Honduras N° 2.000 de la localidad de San Lorenzo - Departamento Capital de esta Provincia de Salta; Teresa del Huerto Correa de Franzini, argentina, D.N.I. N° 6.383.318, C.U.I.T. N° 27-06383318-0, viuda de sus primeras nupcias de Ricardo Enrique Franzini, nacida el día 14 de Octubre del año 1.950, de sesenta y dos años de edad, de profesión productora agropecuaria, domiciliada en calle Los Abedules N° 166 - Barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta; María Solana Franzini Correa, argentina, D.N.I. N° 27.700.193, C.U.I.L. N° 23-27700193-4, casada en primeras nupcias con Federico Valdez Diez, nacida el día 21 de Febrero del año 1.980, de 33 años de edad, de profesión psicóloga, domiciliada en calle Los Abedules N° 166 - Barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta; María Paz Franzini Correa, argentina, D.N.I. N° 30.636.406, C.U.I.L. N° 27-30636406-0, casada en primeras nupcias con Gonzalo Alemán Ibáñez, nacida el día 12 de Febrero del año 1.984, de 29 años de edad, de profesión licenciada en administración de empresas, domiciliada en Pasaje Arenales N° 854 de la localidad de San Lorenzo - Departamento Capital de esta Provincia de Salta; María del Huerto Franzini Correa, argentina, D.N.I. N° 26.031.369, C.U.I.L N° 27-26031369-5, nacida el día 12 de enero de 1978, de 35 años de edad, divorciada de sus primeras nupcias de Diego Luis Dorigato Manero conforme Expediente N° 243.589/08 del Juzgado de

Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia N° 1 de esta ciudad de Salta, de profesión decoradora de interiores, domiciliada en calle Tacuil N° 57 - Club de Campo El Típal de esta ciudad de Salta; Fernando José Domingo López de Zavalia, argentino, D.N.I. N° 16.691.779, C.U.I.T N° 20-16691779-5, casado en primeras nupcias con Mariana Rodríguez, nacido el día 4 de Diciembre del año 1.963, de cuarenta y nueve años de edad de profesión abogado, domiciliado en Pasaje Sara Carrera N° 161 de la localidad de Yerba Buena de la Provincia de Tucumán; Javier Esteban López de Zavalia, argentino, D.N.I. N° 20.218.986, C.U.I.T N° 20-20218986-6, casado en primeras nupcias con María de Lourdes Martínez, nacido el día 2 de Septiembre del año 1.968, de cuarenta y cinco años de edad, de profesión abogado, domiciliado en calle Chubut sin número, lotes 33/34-Barrio privado Las Victorias de la localidad de Yerba Buena de la Provincia del Tucumán y el señor Carlos Alberto López de Zavalia, argentino, D.N.I. N° 23.117.328, C.U.I.T. N° 20-23117328-6, casados en primeras nupcias con Elisa Vallejo Sierra, nacido el día 2 de Febrero del año 1.973, de cuarenta años de edad, de profesión abogado, domiciliado en calle Coronel Pringles N° 650 de la localidad de Yerba Buena de la Provincia de Tucumán.

2) Fecha del instrumento de constitución: Escritura N° 121 del 12 de Octubre del 2.013 y Escritura de Rectificación de Estatutos N°139 del 17 de Diciembre del 2.013 ambas autorizada por el Escribano Marcelo Roberto Perotti.

3) Denominación de la Sociedad: "Sucesores de Franzini y Fleming Sociedad Anónima"

4) Domicilio social: Avenida Belgrano N° 1.553 - Primer Piso Departamento 1 de la ciudad de Salta.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las actividades civiles, comerciales, financieras, y/o de prestación de servicios que son materia de enumeración en los apartados 1) a 4) del presente artículo. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones en la República Argentina y fuera de ella, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. En particular podrá realizar las siguientes actividades: 1) Agropecuarias: mediante la explotación agrícola, ganadera y forestal en general, explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de

invernadas y de cabaña para producción de animales de raza en sus diversas calidades, explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación, por si o por terceros, servicios de cosecha y siembra a terceros, cobro de bonos verdes o servicios ambientales, arrendamiento rural y todo tipo de negocios agropecuarios. 2) Comerciales, Financieras y Lucrativas en General: mediante compra, venta, permuta, arrendamiento, subarrendamiento, cesión, distribución, de toda clase de mercaderías, productos, subproductos y materias primas en general vinculados con la actividad anterior, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza; adquisición, venta, arrendamiento o subarrendamiento de establecimientos agropecuarios o industriales; establecimiento y explotación de industrias, turismo, constitución de fideicomiso en cualquiera de los roles que contempla el artículo 1 de la ley 24.441. 3) Inmobiliaria: mediante la compra y venta de bienes inmuebles, explotación y administración de cabañas, bungalow, estancias, campos, chacras, bosques, terrenos fincas, propios y/o de terceros: 4) Transporte Terrestre: de carga en general, nacional e internacional, pudiendo también realizar fletes, acarreo, encomienda y equipaje, como así también efectuar su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje.

6) Plazo de duración de la Sociedad: Su duración es de 99 (noventa y nueve) años a contar desde el día de firma del acta constitutiva y podrá prorrogarse por resolución de la Asamblea.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Noventa Mil (\$ 1.890.000,00) y está conformado por quince mil ciento veinte (15.120) acciones de Ciento veinticinco Pesos (\$ 125,00) cada acción, todas con iguales derechos económicos y políticos, agrupadas en seis (6) clases de acciones, de dos mil quinientas veinte (2520) acciones cada una, conforme al siguiente detalle: 1) dos mil quinientas veinte (2520) acciones de Ciento veinticinco Pesos (\$ 125,00) cada acción, denominadas "acciones clase A"; 2) dos mil quinientas veinte (2520) acciones de Ciento veinticinco Pesos (\$ 125,00) cada acción, denominadas "acciones clase B"; 3) dos mil quinientas veinte (2520) acciones de Ciento veinticinco Pesos (\$ 125,00) cada acción, denominadas "acciones clase C"; 4) dos mil qui-

nientas veinte (2520) acciones de Ciento veinticinco Pesos (\$ 125,00) cada acción, denominadas "acciones clase D"; 5) dos mil quinientas veinte (2520) acciones de Ciento veinticinco Pesos (\$ 125,00) cada acción, denominadas "acciones clase E"; 6) y dos mil quinientas veinte (2520) acciones de Ciento veinticinco Pesos (\$ 125,00) cada acción, denominadas "acciones clase F". Cada acción dará derecho a un voto; el capital se suscribe en su totalidad en este acto en acciones de la siguiente forma: el señor Carlos Alberto Franzini suscribe dos mil quinientas veinte acciones (2520) de Pesos Ciento veinticinco cada una, denominadas "acciones clase A", o sea la suma de Pesos Trescientos Quince Mil (\$ 315.000); María Teresa Franzini de Zamora suscribe dos mil quinientas veinte acciones (2520) de Pesos Ciento veinticinco cada una, denominadas "acciones clase B", o sea la suma de Pesos Trescientos Quince Mil (\$ 315.000); Guillermo Julio Franzini suscribe dos mil quinientas veinte acciones (2520) de Pesos Ciento veinticinco cada una, denominadas "acciones clase C", o sea la suma de Pesos Trescientos Quince Mil (\$ 315.000); Clara Silvia Franzini de Kiessner suscribe dos mil quinientas veinte acciones ( 2520) de Pesos Ciento veinticinco cada una, denominadas "acciones clase D", o sea la suma de Pesos Trescientos Quince Mil (\$ 315.000); Teresa del Huerto Correa de Franzini suscribe seiscientas treinta acciones (630) de Pesos Ciento veinticinco cada una, denominadas "acciones clase E", o sea la suma de Pesos Setenta y Ocho Mil

Setecientos Cincuenta (\$ 78.750); María Solana Franzini Correa suscribe seiscientas treinta acciones (630) de Pesos Ciento veinticinco cada una, denominadas "acciones clase E", o sea la suma de Pesos Setenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 78.750); María Paz Franzini Correa suscribe seiscientas treinta acciones (630) de Pesos Ciento veinticinco cada una, denominadas "acciones clase E", o sea la suma de Pesos Setenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 78.750); María del Huerto Franzini Correa suscribe seiscientas treinta acciones (630) de Pesos Ciento veinticinco cada una, denominadas "acciones clase E", o sea la suma de Pesos Setenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 78.750); Fernando José Domingo Lopez de Zavalía suscribe ochocientas cuarenta acciones (840) de Pesos Ciento veinticinco cada una, denominadas "acciones clase F", o sea la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 105.000); Javier Esteban Lopez de Zavalía suscribe ochocientas cuarenta acciones (840) de Pesos Ciento veinticinco cada una, denominadas "acciones clase F", o sea la suma de Pesos

Ciento Cincuenta Mil (\$ 105.000), y el señor Carlos Alberto Lopez de Zavalía suscribe ochocientas cuarenta acciones (840) de Pesos Ciento veinticinco cada una, denominadas "acciones clase F", o sea la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 105.000). El capital se integra de conformidad con el artículo 187 de la ley 19.550 el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo proveniente de reservas de la sociedad de hecho. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas hasta el quintuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550.

8) Órgano de Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por seis (6) directores titulares y seis (6) directores suplentes, a razón de un (1) director titular y un (1) director suplente por cada clase, en los términos del artículo 262 de la ley 19.550. Este número tendrá siempre carácter de máximo, y también de mínimo cuando la elección sea efectuada por clases, oportunidad en que será obligatoria la designación de directores titulares y suplentes cuyo número máximo y mínimo será de seis (6) a razón de un director titular y un director suplente por cada clase. A tal efecto, en oportunidad de la asamblea convocada para elegir autoridades, ésta pasará a un cuarto intermedio y cada clase se constituirá en asamblea especial para elegir un director titular y un suplente, aplicándose, en lo pertinente, las normas estatutarias y legales que regulan el funcionamiento de las asambleas generales. La asamblea, por decisión de las 2/3 partes del total de accionistas que representen el capital social, o por mayoría absoluta de votos obtenidos dentro de la asamblea especial de cada clase, podrá prescindir de la elección por clases para el periodo de que se trate y fijar un número menor a seis; en dicha hipótesis, y solamente para ese periodo el número máximo será de tres (3) directores titulares y tres (3) directores suplentes, y el número mínimo será de un (1) director titular y un (1) director suplente. La reforma de esta cláusula, requiere mayoría de 2/3 partes del capital accionario. El término de su elección es por 3 (tres) ejercicios. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría todas las cuestiones sometidas a consideración. Si la asamblea ordinaria hubiese prescindido de la elección por clases, y fijado un número menor a seis, podrá también adoptar decisiones sobre el cómputo de quórum y mayorías, sin necesidad de reformar el estatuto. La asamblea designará un Presidente, que tendrá doble voto en caso de empate, y un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o de impedi-

mento. La sociedad prescindirá de la sindicatura, conforme con lo dispuesto por el artículo 284, segunda parte de la ley 19.550.

Se designa por tres ejercicios, como directores titulares y suplentes de la sociedad, y en representación de cada clase de acciones: Por la clase A: El socio Carlos Alberto Franzini como Director Titular, y a su hijo Carlos Alberto Franzini, argentino, D.N.I. N° 21.634.100, C.U.I.T. N° 20-21634100-8, nacido el día 7 de enero de 1971, casado en primeras nupcias con Paula Rodríguez Lascano, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 859 de San Lorenzo, Provincia de Salta, como director suplente; Por la clase B: El socio María Teresa Franzini, como director titular y María Teresa Zamora, argentina, D.N.I. N° 24.338.051, C.U.I.T. N° 27-24338051-6, nacida el día 19 de noviembre de 1974, casada en primeras nupcias con Nicolás Dávalos Saravia, de profesión docente, con domicilio en Pasaje sin nombre N° 417, altura Castellani N° 163, como director suplente; Por la clase C: El socio Guillermo Julio Franzini, como director titular y el socio Carlos Alberto López de Zavalía, como director suplente; Por la clase D: El socio Clara Silvia Franzini, como director titular y su hijo Rodolfo Antonio Kiessner Franzini, argentino, D.N.I. N° 22.785.870, C.U.I.T. N° 20-22785870-3, nacido el 7 de diciembre de 1972, casado en primeras nupcias con Patricia Ruiz Esquide Torino, de profesión ingeniero en producción agropecuaria, con domicilio en calle Iruya N° 240, Club de Campo El Típal, Salta, como director suplente; Por la clase E: El Socio María Paz Franzini Correa, como director titular y el socio María del Huerto Franzini Correa, como director suplente; Por la clase F: El socio Fernando José Domingo López de Zavalía como director titular y el socio Javier Esteban López de Zavalía como director suplente, cuyos datos personales figuran en el encabezamiento del presente instrumento o se han consignado en la presente cláusula. De entre los directores titulares se designa como Presidente del Directorio de la sociedad a Carlos Alberto Franzini, y Vicepresidente a Clara Silvia Franzini de Kiessner y Directores titulares a María Teresa Franzini de Zamora, Guillermo Julio Franzini, Fernando José Domingo López de Zavalía y María Paz Franzini Correa.

9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente del Directorio.

10) La sociedad prescindirá de la sindicatura, conforme con lo dispuesto por el artículo 284, segunda parte de la ley 19.550.

11) Fecha de cierre del ejercicio social: El Ejercicio Social cierra el treinta y uno de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/03/2014. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 900,00

e) 26/03/2014

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100040141

F. N° 0001-55257

**Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta - EDESA - Sociedad Anónima**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los señores accionistas de Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta - EDESA - Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Abril de 2014 a las 11:00 hs en primera convocatoria y a las 12:00 hs en segunda convocatoria en caso de haber fracasado la primera, en la sede social de Pasaje B. Zorrilla N° 29, Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013;
- 3°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio;
- 4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
- 5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$ 984.992 importe asignado) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 el cual arroja quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores;
- 6°) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013;
- 7°) Elección de los directores titulares y suplentes del Directorio;

8°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;

9°) Consideración de la retribución del Auditor Externo de los estados financieros del ejercicio 2013.

10°) Designación del Auditor Externo de los estados financieros del ejercicio 2014.

11°) Varios

Nota 1: Para asistir a la Asamblea es necesario registrarse, previa acreditación del carácter de accionista, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada, en la Sede Social, Pje. B. Zorrilla N° 29, Salta, horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. El plazo vence el 04 de Abril de 2014, a las 17 horas.

Nota 2: Los señores accionistas podrán hacerse representar por mandatarios.

Nota 3: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. No. 465/2004 de la CNV, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota 4: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista a la iniciación de la Asamblea.

**Alejandra Rodríguez**  
Apoderada  
DNI 13.845.444

Imp. \$ 320,00 e) 21 al 28/03/2014

O.P. N° 100040040 F. N° 0001-55127

**La Loma I.C. y F.S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los Sres. Accionistas de La Loma I.C. y F.S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 09 de Abril de 2.014 a Hs. 09,30 en la sede social sito en calle Buenos Aires N° 68 - 1er Piso - Oficina 14 - Salta - para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.013.

3.- Honorario del Directorio Art. 261 - Ley 19.550.

4.- Consideración especial del Acta de Directorio que establece los honorarios Extraordinarios de la Presidenta y Vicepresidenta.

5.- Elección de tres Directores Titulares, por el término de tres (3) años.

6.- Consideración sobre Dividendos a Accionistas (Art.68- Ley 19.550).

7.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

**Elena T. de García Bes**  
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 19 al 26/03/2014

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100040246 F. N° 0001-55376

**Combustibles del Norte S.A.**

**Modificación de Estatuto - Aumento de Capital**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Martha González Díez de Boden, en los autos caratulados: "Combustibles del Norte S.A. s/Modificación de Estatuto - Aumento de Capital", Expte. N° 30.033/13, Ordena se proceda a la inscripción de la siguiente modificación de estatuto por la cual la firma Combustibles del Norte S.A. mediante Acta de Asamblea Nro.28 de fecha 29 de Julio de 2013, eleva su capital social de \$ 220.000 (pesos doscientos veinte mil) a \$ 420.000 (pesos cuatrocientos veinte mil). El artículo modificado quedó redactado de la siguiente manera:

"Artículo Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de pesos cuatrocientos mil representado por dos mil acciones de doscientos pesos de valor nominal cada una, ordinarias no nominativas. A todas las acciones que integran el capital se les adjudican cinco votos por acción, constituyéndolas de clase "A". El capital puede ser aumentado hasta cinco veces su monto actual por la

Asamblea Ordinaria, conforme el Artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales". Como consecuencia se emitieron mil acciones que se suscribieron de la siguiente manera: Eduardo Gómez Naar la cantidad de novecientos cincuenta acciones por un importe de ciento noventa mil (\$ 190.000) y Ana Francisca Juncosa Ducos cincuenta acciones por un importe de pesos diez mil (\$ 10.000).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 25/03/2014. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00 e) 26/03/2014

O.P. N° 100040222 F. N° 0001-55340

**El Talar de Salta S.A.**

**Renovación de Autoridades**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y Comercial de Registro, Secretaría de la

Dra. Martha González de Boden, ordenó la publicación del edicto a los fines de dar conocimiento que el día 29 de julio del año dos mil trece, mediante el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 54, se resolvió que el Directorio de El Talar de Salta S.A. quede conformado por dos miembros titulares y un suplente. Conforme consta en Acta de Directorio N° 127 de fecha 30 de octubre del año dos mil trece, los cargos se distribuyeron: Presidente: Roberto José Radrizzani, L.E. N° 7787595, domiciliado en Coronel Vidt N° 297 de la ciudad de Metán, provincia de Salta; Vicepresidente: María Susana Massani, D.N.I. N° 6371831, domiciliada en Coronel Vidt N° 297, de la ciudad de Metán, provincia de Salta; y directora suplente la Sra. María Lorena Radrizzani, D.N.I. N° 27113602, domiciliada en Santa Fe N° 480, de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 19/03/2014. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26/03/2014

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 100040230 F. N° 0001-55349

**Sociedad de Arquitectos de Salta**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los socios de la Sociedad de Arquitectos de Salta a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el martes 08 de abril de 2014 a las 20.00 hs. en el Hotel Presidente ubicado en Av. Belgrano 353 - Salón Presidente II - Planta Baja de la ciudad de Salta de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Sociedad de Arquitectos de Salta (Capítulo IV, Artículo N° 40), con motivo del desalojo del edificio de Pueyrredón 341 del Colegio de Arquitectos de Salta para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Designación de dos socios activos para que, juntamente con la presidente y el secretario general, firmen el acta de la asamblea.

3) Situación de la sociedad de arquitectos respecto del conflicto generado por el desalojo. Acciones legales a seguir.

4) Modificaciones al reglamento interno de la SAS.

5) Varios.

**Arq. Francisco Zapana**

**Secretario General**

**María Lorena Gómez Paz**

**Presidente**

Imp. \$ 35,00 e) 26/03/2014

O.P. N° 100040221 F. N° 0001-55339

**Sociedad de Cardiología de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Sociedad de Cardiología de Salta convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 25 de abril del año 2014, a las 21:00 horas, en el local del Colegio de Médicos de Salta, sito en calle Alvear N° 1.310 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente



## ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Modificación de los Estatutos de la Sociedad de Cardiología de Salta.
3. Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea.

**Dra. Carolina Licudis**  
Presidente

**Dra. Florencia Wayar**  
Secretaria

Imp. \$ 35,00

e) 26/03/2014

O.P. N° 100040220

F. N° 0001-55339

**Sociedad de Cardiología de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Sociedad de Cardiología de Salta convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de abril del año 2014, a las 20:00 horas, en el local del Colegio de Médicos de Salta, sito en calle Alvear N° 1.310 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Lectura, consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del Órgano de Fiscalización, por el ejercicio cerrado el 31-12-13.
3. Designación de nuevos miembros titulares y/o adherentes.
4. Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva.
5. Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea.

**Dra. Carolina Licudis**  
Presidente

**Dra. Florencia Wayar**  
Secretaria

Imp. \$ 35,00

e) 26/03/2014

**ASAMBLEAS**

O.P. N° 100040258

F. N° 0001-55390

**Cooperativa de Provisión de Servicios  
Educativos Chicoana Ltda. - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El consejo de administración de la Cooperativa de Provisión de Servicios Educativos Chicoana Ltda. Comunica a sus asociados que el día Jueves 10 de Abril de 2014 a horas 19 en el local sito en calle 12 de Octubre N° 10 de la localidad de Chicoana, se celebrará la Asamblea General Ordinaria Anual para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de Auditoría e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2013
3. Elección de Autoridades por vencimiento de los mandatos: de 6 (seis) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes. Según lo estipula el Estatuto.
4. Elección de 1 (un) Síndico Titular y 1 (un) Síndico Suplente.

La Asamblea se celebra válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

**Lucía Bordonas de Teruelo**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 26/03/2014

O.P. N° 100040244

F. N° 0001-55374

**Sociedad Mutual Ferroviaria  
de Embarcación - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme a lo establecido en el Art. 31 del Estatuto Social vigente, la Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, convoca a los señores asociados activos y adherentes a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30/04/2014 a horas 19:00 en el local social, sito calle 24 de Setiembre e Independencia de la ciudad de Embarcación, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Consideración y aprobación de la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.013.

3. Dar a conocer la Aprobación de los Arts. 2º, 7º y 8º inc. a), inc. a4, inc. b) e inc. d) del Estatuto Social y del Reglamento de Servicio Fúnebre, Subsidio por fallecimiento y Uso del Panteón de la Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación.

4. Designar 2 (dos) socios para firmar el acta.-

Nota: Transcurrido treinta (30) minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtener "Quorum", se sesionará con los socios presentes de acuerdo a la Resolución N° 294 del INAES.

**Reinaldo Efraín Nieva**  
Secretario  
**Edward Willan Colorito**  
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 26/03/2014

O.P. N° 100040237 F. N° 0001-55369

**Escuela Para Padres (ONG 877) - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Escuela Para Padres (ONG 877/10- 23/90), cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 2014 a las 15 (quince) horas en la sede de Di Pasquo 3530, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- A.- Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- B.- Elección de dos (2) asociados para refrendar el Acta.
- C.- Lectura de la Memoria 2013.
- D.- Balance 2013.
- E.- Informe del órgano de Fiscalización.

**Prof. Mary S.C. de Ocampo**  
Secretaria C.D.  
**Dra. Gladys C. de Escandel**  
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 26/03/2014

O.P. N° 100040232 F. N° 0001-55357

**Centro Vecinal Barrio El Carmen**  
**Rosario de Lerma - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio El Carmen, Rosario de Lerma, con Personería Jurídica N°

284/01, Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 2014, en el Centro Vecinal del Barrio el Carmen calle Arturo Illia s/n°, a horas 19,00 donde se tratará el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos Socios para refrendar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

2. Lectura del Acta de la Sesión anterior.

3. Consideración y Aprobación de Memoria, Inventario, Balance General de Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Periodo 2013.

4. Renovación de Comisión Directiva del Centro Vecinal.

5 Pasado los 30 minutos de tolerancia la Asamblea se realizara con los socios presentes.

**Norma Gladis Prieto**  
Secretaria  
**Eduardo Juan Prieto**  
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 26/03/2014

O.P. N° 100040227 F. N° 0001-55346

**Club Social y Atlético Villa Beba - Rosario**  
**de la Frontera - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club Social y Atlético Villa Beba de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de Abril de 2014, a 20,00 hs. en su sede social, Pasaje Cafayate N° 65 de esta ciudad para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1º Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

2º Lectura acta asamblea anterior.

3º Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización Ejercicio 2013.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

**Gabriela Humacata**  
Secretaria  
**Daniel A. Segovia**  
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 26/03/2014

O.P. N° 100040223 F. N° 0001-55341

**Asociación Metanense de Veteranos Unidos  
de Fútbol - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Metanense de Veteranos Unidos de Fútbol convoca a sus asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día sábado 26 de Abril a hs 9.30 en su sede ubicada en Av. 9 de Julio 655 de la ciudad de San José de Metan. En la citada Asamblea se tratará el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura y aprobación Acta anterior.
- 2) Designar 2(dos) socios para refrendar Acta anterior.
- 3) Lectura y Aprobación de: a) Memoria b) Balance Gral. año 2013 c) Estado de cuenta d) Inventario e) Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4) Tratar pedido de Reincorporación de los Socios Jugadores que fueron Suspendidos Deportivamente.
- 5) Tratar Notas de Socios que solicitan hacer uso del Predio Deportivo los días Domingos
- 6) Elección nueva Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización periodo 2014/2015 Art. 20 y 21 del Estatuto Social.

Transcurrido una hora sin obtener quórum la Asamblea sesionara con el número de socios presentes Art 37 del Estatuto.

Por Comisión Directiva

**Victor E. Bazan**  
Secretario  
**Raúl Oscar Moya**  
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 26/03/2014

O.P. N° 100040163 F. N° 0001-55277

**Asociación Mutual de Trabajadores Municipales  
de Orán - A.MU.TRA.M.O.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual Trabajadores Municipales de Orán -

A.MU.TRA.M.O., Convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 2014 a Horas 21:00 en calle Sarmiento N°: 480 para tratar el siguiente temario:

**ORDE DEL DIA**

- 1° - Designación de 2 (dos) Socios para suscribir el Acta de Asamblea
- 2° - Lectura del Acta anterior.
- 3° - Aprobación del Balance memoria, informe del Órgano de Fiscalización y Revalúo correspondiente al Ejercicio del Año 2.013.

4°- Aumento de Cuota Social.

**Miguel Ángel Sandoval**  
Secretario  
**Rubén Ariel Amaya**  
Tesorero  
**Carlos César Sarapura**  
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 25 y 26/03/2014

**FE DE ERRATAS**

O.P. N° 100040248 R. s/c N° 100004813

De la Edición N° 19.270 de fecha 25 de Marzo de 2.014

Sección ADMINISTRATIVA

**RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS**

Pags. N° 1806

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Resolución N° 89

**Donde dice:**

Art. 2°.- ... 11 (once) computadoras, con encuentre legal...

**Debe decir:**

Art. 2°.- ... 11 (once) computadoras, con encuadre legal...

La Dirección

Sin Cargo

e) 26/03/2014

O.P. N° 100040218

F. N° 0001-55336

Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Del aviso de autos caratulados "Delgado José David por Quiebra (pequeña)" Expte. N°: 454.965/13, de la fecha 10/03/14 al 14/03/14 publicado en las Ediciones del Boletín Oficial N° 19.260 al 19.264, Factura Valor al Cobro N° 0002-03882 en el que se consignó erróneamente:

**Donde dice:**

DNI 32.361.369

**Debe decir:**

DNI 32.631.369

Imp. \$ 50,00

e) 26/03/2014

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 100040261

Saldo anual acumulado	\$ 173.433,40
Recaudación	
Boletín del día 25/03/14	\$ 6.510,40
Total recaudado a la fecha	\$ 179.943,80

**Oficina de Servicios Ciudad Judicial**

Sres. Usuarios:

Se informa que la Oficina de Servicios del Boletín Oficial, reabrirá sus puertas en la Sede del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta de Ciudad Judicial, a partir del 28/03/2014.

La Dirección

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676